

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL LITORAL ESPOL

ESPAE ESCUELA DE NEGOCIOS DEL ECUADOR

**EFEECTO DE LA SALVAGUARDA Y EL PORCENTAJE DE INTEGRACION
SOBRE LOS COSTOS DE DESADUANIZACION DE CKDS DE MOTOS**

TESIS DE GRADO

PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE

MAGISTER EN TRIBUTACION

Presentado por:

CPA. Conny Eunice García Contreras

Director: Econ. Fabián Soriano MB

Octubre 2016



ESPAE GRADUATE
SCHOOL OF
MANAGEMENT
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

DEDICATORIA

A DIOS, por permitirme llegar hasta esta instancia en mi vida, por su ayuda en estos años de estudio y poder culminar con éxito esta meta propuesta.

AGRADECIMIENTO

Especial al Econ. Fabián Soriano, Tutor y director de mi trabajo de tesis por su guía y ayuda en la elaboración de este trabajo.

DECLARACION EXPRESA

La responsabilidad del contenido de este trabajo de tesis final me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual del misma a la Escuela Superior Politécnica del Ecuador.

(Reglamento de Graduación de la Espol).

Conny Eunice García Contreras

RESUMEN GENERAL

La Moto es un vehículo utilizado en el Ecuador, generalmente en zonas rurales por su bajo costo y por ser de fácil adquisición, es una herramienta de trabajo y medio de transporte familiar. Por la gran demanda existente del mismo en el mercado ecuatoriano, desde hace 5 años se ha establecido la industria de Ensamblaje de CKDS de motos, que no es otra cosa que la importación de los CKDS (partes y piezas de las motos), las mismas que son armadas con mano de obra nacional, esta industria ecuatoriana en la actualidad ha generado fuentes de trabajo.

Este proyecto consiste en presentar el cálculo de la salvaguardia en base al porcentaje de integración por modelo de moto, establecido por el Ministerio de Industria y Productividad MIPRO.

Actualmente se está solicitando al ministerio de la producción un alto en los incrementos de los porcentajes de inclusión de las partes nacionales. A la fecha se encuentra establecido el 20% del MOE (Material Originario Ecuatoriano), por cada modelo de moto ensamblada en el Ecuador.

El Gobierno Ecuatoriano como medida de ayuda a la producción interna bruta y por la caída drástica del petróleo, principal producto en nuestras exportaciones, se dispuso la aplicación de la salvaguardia en 2.800 ítems excluyendo las medicinas, materias primas, bienes de capital esenciales.

Con este proyecto busco presentar las ventajas y desventajas que ha dado el gobierno a esta industria, los costos y problemática, mostrar como es el desarrollo de la industria de motos, su afectación en la importación de los CKD, las salvaguardas y requerimientos de los entes de control.

INDICE GENERAL

	Pág.
RESUMEN GENERAL	ii
INDICE GENERAL	v
INDICE DE GRAFICOS	vii
CAPITULO 1	
1. ANTECEDENTES HISTORICOS	1
CAPITULO 2	
2. DEFINICIONES	3
2.1. Conjunto de CKD	5
2.2. Material Originario Ecuatoriano	5
2.3. Material No Originario Ecuatoriano o Importado	5
2.4. Ensamblaje o Montaje	5
CAPITULO 3	
3. REGISTRO DE EMPRESAS ENSAMBLADORAS	
3.1. Registro de Empresas Ensambladoras	6
3.2. Autorización	6

3.3. Suspensión	6
3.4. Cancelación del Registro	7
CAPITULO 4	
4. METODOLOGIA DEL CÁLCULO	
4.1. Metodología del Cálculo	8
4.2. Criterio para calificación del MOE	8
4.2.1. Valor Agregado Nacional	
CAPITULO 5	
5. REGISTRO DE NUEVOS MODELOS DE MOTOS	
5.1. Registro de nuevos modelos de motos	9
5.2. Procedimiento	11
5.3. Ejercicio de Integración No. 1	14
5.4. Ejercicio de Integración No. 2	17
CAPITULO 6	
6. PORCENTAJES MINIMOS DE INTEGRACION	
6.1. Porcentajes mínimos de integración	20
6.2. Proveedores calificados del MOE	22
6.3. Importación de CKDS	25

CAPITULO 7

7. SALVAGUARDIA

7.1. Salvaguardia 46

ANEXOS 60

INDICE DE GRAFICOS

Importaciones 2011 de CKDS	26
Importaciones 2012 de CKDS	27
Importaciones 2013 de CKDS	28
Importaciones 2014 de CKDS	29
Importaciones 2015 de CKDS	30
Importaciones 2016 de CKDS	31
Resumen del 2011 al 2016 de CKDS	32
Importaciones 2011 de CBUS	34
Importaciones 2012 de CBUS	35
Importaciones 2013 de CBUS	36
Importaciones 2014 de CBUS	38
Importaciones 2015 de CBUS	39
Importaciones 2016 de CBUS	40
Resumen del 2011 al 2016 DE CBUS	41
Incremento de Costos con Tributos	52
Comportamiento de Impuestos de CKD (Nov.2014 a Mzo.2016)	54

GLOSARIO DE TERMINOS

MOE, Material Originario Ecuatoriano

MNOE, Material No Orgánico Ecuatoriano o Importado

AERACIONES, Ventilación u oxigenación de un lugar, objeto, sustancia, etc.

DILUCION, Acción de diluir o diluirse un cuerpo o una sustancia. Sustancia que resulta de diluir o diluirse una cosa en un líquido.

NANDINA, Nomenclatura Arancelaria para los países andinos,

NOMENCLATURA, Conjunto de términos o palabras propias utilizadas en una ciencia

ARANCEL A PAGAR AD VALOREM, Tasa o impuesto cobrado a las mercaderías el mismo que se calcula sobre el CIF, que corresponde a un porcentaje.

CIF, Es la base para el cálculo de los impuestos y está formado por el valor FOB (Valor de la mercadería) más el flete y el seguro.

SALVAGUARDIA, Sobretasa

BIEN DE CAPITAL, Son los que utilizan las industrias para general bienes o servicios, es decir maquinarias, equipos de oficina, de cómputo, los mismos que son de larga duración.

BIENES DE CONSUMO, Los bienes terminados producidos por la Industria.

BIENES DE CAPITAL NO ESENCIALES, Son bienes de capital de larga duración que se puede posponer; los camiones.

CAPITULO 1

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Los hermanos rusos Eugene y Michel Werner en 1897 fabricaron en París una bicicleta con motor, el que hizo la primera patente de este invento fue Louis-Barbilla Perreaux en 1868 y modificada hasta 1885 la misma que funcionaba a vapor.



El estadounidense Sylvester Howard Roper (1823-1896) inventó un motor de cilindros a vapor (accionado por carbón) en 1867. Ésta puede ser considerada la primera motocicleta, si se permite que la descripción de una motocicleta incluya un motor a vapor.

Wilhelm Maybach y Gottlieb Daimler construyeron una moto con cuadro y cuatro ruedas de madera y motor de combustión interna en 1885. Su velocidad era de 18 km/h y el motor desarrollaba 0,5 caballos. Gottlieb Daimler usó un nuevo motor inventado por el ingeniero Nikolaus Augusto Otto. Otto inventó el primer motor de combustión interna de cuatro tiempos en 1876. Lo llamó "Motor de Ciclo Otto" y, tan pronto como lo completó, Daimler (antiguo empleado de Otto) lo convirtió en una motocicleta que algunos historiadores consideran la primera de la historia. En 1894 Hildebrando y Wolf Müller presentan en Múnich la primera motocicleta fabricada en serie y con claros fines comerciales, mantuvieron en producción hasta 1897. Los hermanos rusos afincados en París Eugene y Michel Werner montaron un motor en una bicicleta. El modelo inicial con el motor sobre la rueda delantera se comenzó a fabricar en 1897.



CAPITULO 2

2. DEFINICIONES

Se define a la motocicleta en el diccionario como un vehículo de dos ruedas, impulsado por un motor que acciona la rueda trasera, salvo raras excepciones en la que el impulso se daría en la rueda delantera o en ambas. El cuadro o chasis y las ruedas constituyen en la estructura fundamental del vehículo. La rueda directriz es la delantera. Pueden transportar hasta dos personas.

Se encuentran establecidas las definiciones en el Registro Oficial 777 del 29 de Agosto del 2012

CKD, Completely Knock Down, completamente desmontada



CKD, Completely Knock Down, completamente desarmados, en partes



2.1. Conjunto CKD.- Es el conjunto formado por componentes, partes y piezas importados por las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas; que se importen desarmados; de uno o más orígenes; siempre que formen parte del mismo conjunto CKD; no deberá incluir la totalidad de las partes del bien; que estén destinados al ensamblaje de bienes intermedios y finales; y, que cumplan con el mínimo de grado de desensamble establecido por la autoridad competente.

2.2. Material Originario Ecuatoriano MOE.- Son partes o piezas elaboradas en el Ecuador y que cumplen con los criterios para calificarse como originarios, cuando resulten de procesos de producción con transformación sustancial; ensamblaje o montaje, siempre y cuando cumpla con el criterio de calificación de Material Originario Ecuatoriano (MOE).

2.3. Material No Originario Ecuatoriano o Importado (MNOE): Se considera como tales al valor de las materias primas, los productos intermedios, las partes y piezas producidos en terceros países, incluyendo a los demás Países Miembros de la CAN incorporados en la producción o transformación, de ensamblaje o montaje de un vehículo ecuatoriano.

2.4. Ensamblaje o montaje.- Es el proceso de juntar por medio del atornillado, pegado, soldado, cosido o por otros medios, los materiales de un bien, que podrá incluir la calibración, sintonización y verificación de las partes montadas de acuerdo a la normativa vigente en el país.

CAPITULO 3

3.1. REGISTRO DE EMPRESAS ENSAMBLADORAS

Con Acuerdo Ministerial 12 392 publicado en Registro Oficial 777 del 29 de Agosto del 2012 establece el Registro de Empresas Ensambladoras, la importación de materiales de CKD para ensamble y determina el 5% como porcentaje mínimo de integración de MOE para motocicletas. Esto quiere decir que del total de partes y piezas que se utilizan para armar una moto deberá de estar constituido por el porcentaje de piezas nacionales.

3.2. AUTORIZACION

Las empresas ensambladoras obtendrán el permiso de Ensamblaje por el lapso de 5 años, tiempo durante el cual deberá de ser sometido anualmente a inspecciones de forma aleatoria en donde verificará la información y auditorias por el Ministerio de Industrias y Productividad.

3.3. SUSPENSION

Dará lugar a la suspensión del Registro cuando en las inspecciones aleatorias no llegue a los porcentajes establecidos para cada uno de los modelos, o cuando se encuentre falsedad en la información. Podrá establecerse suspensión temporal la

misma que será subsanada con la presentación de los descargos correspondientes de la información.

3.4. CANCELACION DEL REGISTRO

Se procederá a la cancelación del Registro de Industria de Ensamblado cuando la Industria no se someta a los controles y requerimientos de la Subsecretaría de Industrias, Productividad e Innovación Tecnológica, con respecto a:

- Permitir las inspecciones aleatorias in-situ
- Entregar el Informe de Auditoria Anual del Cumplimiento de los Porcentajes de Integración de partes y piezas de producción nacional
- No cumplir con el programa de integración por cada modelo.

Adicional se realizarán las acciones legales contra los directivos de la industria.

CAPITULO 4

4.1. METODOLOGIA DE CALCULO:

Se deberá de realizar una ficha por cada modelo de moto en donde se indicará las partes calificadas como MOE, las mismas que deberán de constar en el producto terminado ensamblado. Se expresa en la siguiente fórmula:

$$\% \text{ MOE} = (\text{MOE} / \text{MOE} + \text{MNOE}) \times 100$$

MOE : Sumatoria de los valores de las partes calificadas como Material Originario Ecuatoriano

MNOE: Sumatoria de los valores de Material No Originario Ecuatoriano o costo CIF del CKD importado

4.2 CRITERIOS PARA CALIFICACION DEL MOE

4.2.1. Valor Agregado Nacional (VAN)

Se califica al MOE, el total 100% del valor de una pieza que en su elaboración no utilice materiales no originarios, cuando cumple las siguientes condiciones:

- ✓ Resultado de un proceso de producción o transformación en el Ecuador
- ✓ Que el nuevo proceso este clasificado en la NANDINA en partida diferente a la de los materiales no originarios.

No se considera proceso de Producción los siguientes:

- ✓ Aeraciones, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas
- ✓ Lavado o limpieza, fraccionamiento, dilución en agua
- ✓ Formación de juegos de mercaderías
- ✓ Envase o re-envase
- ✓ División de bultos
- ✓ Colocar etiquetas, marcas
- ✓ Combinación de productos
- ✓ Agregar aceite o pinturas
- ✓ Acumular dos o más operaciones.

CAPITULO 5

5.1. REGISTRO DE NUEVOS MODELOS DE MOTOS

Cuando se va a registrar un nuevo modelo se deberá presentar la solicitud a la Subsecretaría de Industrias, Productividad e Innovación Tecnológica elaborar la tabla de integración, este documento con la información completa deberá de estar firmado por el Gerente de la empresa, y deberá de adjuntarse la siguiente información:

- Proforma de compra del modelo de CKD, del proveedor del exterior en donde se detalle el precio FOB
- Listado de las partes o piezas que se van a integrar nacionalmente, es decir las que se van a adicionar en el Ecuador
- Proforma de las partes adicionadas con el precio y proveedor nacional
- La siguiente tabla fue establecida por el Ministerio en donde se procede a detallar la información del modelo que se va a importar tales como:

1. Modelo
2. Costo CIF
3. Costo FOB
4. Detalle de las partes nacionales que se van adicionar, en cantidad y valor

FORMATO DE INTEGRACIÓN DE PARTES Y PIEZAS NACIONALES*		
1. PRODUCTO A ENSAMBLAR / MODELO		TK 150 H
2. Costo CIF (USD) CKD		560,94
2.1 Costo FOB (USD) CKD		522,78
3. Descripción de Partes y piezas a integrar	4. Cantidad a integrar y valor en USD de la parte o pieza	
	Cantidad	USD
Arnés	1	\$ 14,25
Sticker	1	\$ 1,10
Manual	1	\$ 2,00
Basculante	1	\$ 44,97
5. Total Costo Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 62,32
6. Total Costo Material Importado (USD) (CKD)		560,94
7. Total Costo Material Importado + Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 623,26
8. Porcentaje de integración de material originario ecuatoriano (%)		10,00%
Nota: Forma de cálculo		
5 = Sumatoria de los valores anuales en USD de (4) para cada año		
6 = Valor en USD anual de una unidad CKD (material importado) (2)		
7 = Sumatoria (5) + (6)		
8 = (5) x 100 / (7)		

Al MIPRO se le debe notificar en un archivo en excel por foto o dibujo la parte o partes que se van a integrar, por lo tanto mostramos las partes que se van a integrar en este modelo:

HARNESS,WIRE/ARNES



STICKERS



LIBRETA DE GARANTIA





5.3. EJERCICIO No. 1 Cálculo de Integración

Se realizará la tabla de integración de un nuevo modelo PASEO LX 110 – 37A, se agregarán las partes y piezas que se van adicionar, y se realizará el cálculo de integración de este modelo:

Total Costo Material originario ecuatoriano \$ 48,69

Total del costo Material Importado +

Total de costo material originario ecuatoriano. \$ 486,69

Porcentaje de Integración de material originario ecuatoriano (%)

$$48,69 \times 100 = 4869/486,69 = 10,0043148616 \text{ equivale a } 10$$

FORMATO DE INTEGRACIÓN DE PARTES Y PIEZAS NACIONALES*		
1. PRODUCTO A ENSAMBLAR / MODELO		PASEO (LX110-37A)
2. Costo CIF (USD) CKD		438,00
2.1 Costo FOB (USD) CKD		405,00
3. Descripción de Partes y piezas a integrar	4. Cantidad a integrar y valor en USD de la parte o pieza	
	Cantidad	USD
Batería		\$ 28,57
Arnés		\$ 18,00
Sticker		\$ 0,12
Manual		\$ 2,00
5. Total Costo Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 48,69
6. Total Costo Material Importado (USD) (CKD)		438,00
7. Total Costo Material Importado + Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 486,69
8. Porcentaje de integración de material originario ecuatoriano (%)		10,00%
Nota: Forma de cálculo		
5 = Sumatoria de los valores anuales en USD de (4) para cada año		
6 = Valor en USD anual de una unidad CKD (material importado) (2)		
7 = Sumatoria (5) + (6)		
8 = (5) x 100 / (7)		



HARNESS,WIRE/ARNES



STICKERS



LIBRETA DE GARANTIA



5.4. EJERCICIO No. 2 Cálculo de Integración

Se realizará la tabla de integración de un nuevo modelo PRUSS200 (LX100GY-3), agregaremos las partes y piezas que se van adicionar, y se realizará el cálculo de integración:

Total Costo Material originario ecuatoriano	\$ 78,65
Total del costo Material Importado +	
Total de costo material originario ecuatoriano.	\$ 784,65

Porcentaje de Integración de material originario ecuatoriano (%)

$$78,65 \times 100 = 7865/784,65 = 10,0235773911 \text{ equivale a } 10$$

FORMATO DE INTEGRACIÓN DE PARTES Y PIEZAS NACIONALES*		
1. PRODUCTO A ENSAMBLAR / MODELO		PRUSS200(LX200GY-3)
2. Costo CIF (USD) CKD		706,00
2.1 Costo FOB (USD) CKD		658,00
3. Descripción de Partes y piezas a integrar	4. Cantidad a integrar y valor en USD de la parte o pieza	
	Cantidad	USD
Arnés		\$ 18,00
Sticker		\$ 1,10
Manual		\$ 2,00
Basculante		\$ 41,47
Manubrio		\$ 8,39
Pata lateral		\$ 7,69
5. Total Costo Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 78,65
6. Total Costo Material Importado (USD) (CKD)		706,00
7. Total Costo Material Importado + Material Originario Ecuatoriano (USD)		\$ 784,65
8. Porcentaje de integración de material originario ecuatoriano (%)		10,02%
Nota: Forma de cálculo		
5 = Sumatoria de los valores anuales en USD de (4) para cada año		
6 = Valor en USD anual de una unidad CKD (material importado) (2)		
7 = Sumatoria (5) + (6)		
8 = (5) x 100 / (7)		

HARNESS,WIRE/ARNES

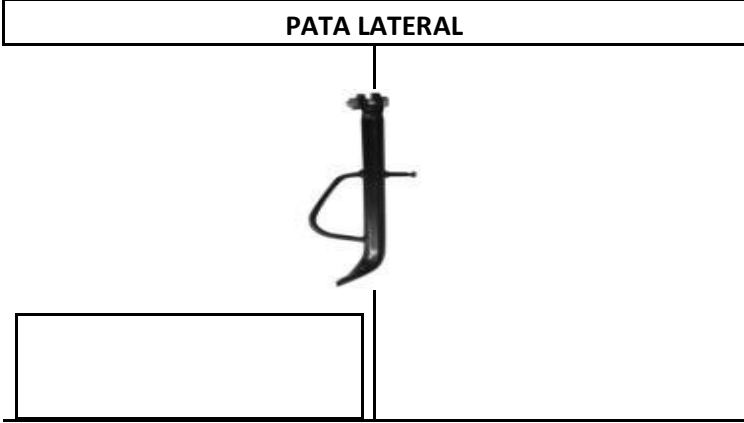
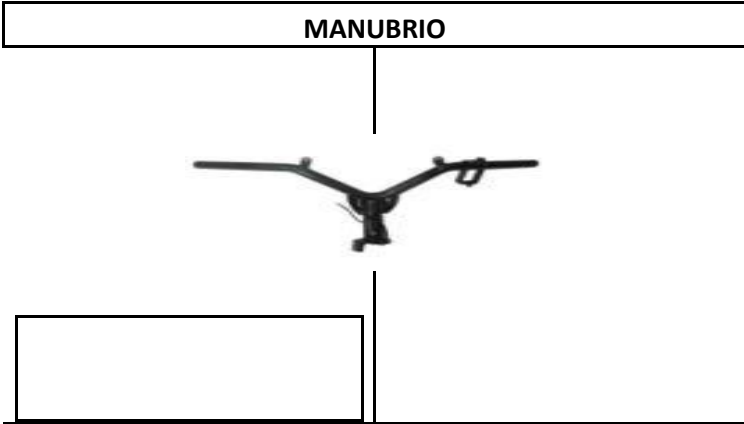


STICKERS



LIBRETA DE GARANTIA





CAPITULO 6

6.1. PORCENTAJES MINIMOS DE INTEGRACION NACIONAL

El Ministerio de Industria y Productividad en el acuerdo No. 14 264, del 24 de Julio del 2014 estableció los porcentajes mínimos de integración de partes y piezas para motocicletas para el año 2014 a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras de motocicletas

Porcentaje Mínimo de Componente Nacional	Fecha de Aplicación
10%	1 de Diciembre del 2014
15%	1 de Marzo del 2015
20%	1 de Junio del 2015

Esto quiere decir que se debe incluir ese porcentaje en partes y piezas nacionales a cada modelo de motos ensambladas en el Ecuador.

Actualmente está vigente el porcentaje del 20%, en todos los modelos de motocicletas.

De acuerdo a la Resolución 64 del COMEX, del 11 de junio del 2012 el Comité de Comercio Exterior, en el artículo 1 establece las nuevas subpartidas arancelarias de CKDS, estos pagarán el 100% del arancel, el mismo que podrá disminuir de acuerdo al porcentaje de integración incorporado sea mayor:

CKD producto	Partida Arancelaria
Motocicletas	8711200010, 8711300010, 8711400010, 8711500010, 8711900010.

De acuerdo a esto se puede apreciar en la tabla que a menor porcentaje de producto ecuatoriano incorporado mayor es el Arancel a pagar Ad Valorem

% Producto Ecuatoriano Incorporado	Arancel a pagar Ad Valorem
-5	30%
5	15%
6	14,25%
7	13,50%
8	12,75%
9	12%
10	11,25%
11	10,50%
12	9,75%
13	9,00%
14	8,25%
15	7,50%
16	6,75%
17	6,00%
18 o superior	5,25%

Cuando se cumple el 20% de integración nacional está fijado el valor de 5,25% por concepto de Ad Valorem.

6.2. PROVEEDORES CALIFICADOS DE MOE

El Ministerio de Industria y Productividad califica a las empresas que deseen ser proveedores de partes y piezas de fabricación nacional, verificando que cumplan con los criterios de transformación sustancial, dándole el precio de venta, mediante resolución, a continuación los proveedores certificados

PARTES NACIONALES	PROVEEDORES NACIONALES PARTES MOTOCICLETAS					
	INDUFRANCE	METALTRONIC	PREINDEC	HELGUERO E HIJOS	HPT S.A.	INDUSTRIAL EDWIN
TIMON	X	X	X	X		X
PORTAPLACA					X	X
PATA DE APOYO SIMPLE	X	X	X	X	X	X
PATA DE APOYO DOBLE	X	X	X	X	X	
BASE DE GUARDAFANGO						X
SOPORTE DE GUIA POSTERIOR						X
SOPORTE DE GUANTERA						X
BASE DE MOTOR			X			X
BASE DE LLANTA POSTERIOR						X
PARRILLAS	X	X	X	X		
PLATINA BASE SUJETA TANQUE					X	
ASIENTOS						
MICAS						
SOPORTE DE ESPEJOS						
CUADRANTE						
LATERALES						
GUARDAFANGOS						
BASCULANTE	X	X				
POSAPIES IZQUIERDO Y DERECHO	X			X		
TENSOR DE TAMBOR	X					
APOYAPIES DE CONDUCTOR	X					
BATERIA						
ARNES						

PARTES NACIONALES	PROVEEDORES NACIONALES PARTES MOTOCICLETAS					
	DACAR	CAMPOVERDE GARATE LUIS HERNAN	JORGE EDUARDO TERAN BURNEO	TALLERES ORTEGA	KANGLE	FUORI
TIMON		X	X			
PORTAPLACA		X		X		
PATA DE APOYO SIMPLE			X			
PATA DE APOYO DOBLE			X			
BASE DE GUARDAFANGO						
SOPORTE DE GUIA POSTERIOR						
SOPORTE DE GUANTERA						
BASE DE MOTOR						
BASE DE LLANTA POSTERIOR						
PARRILLAS						
PLATINA BASE SUJETA TANQUE						
ASIENTOS					X	
MICAS					X	
SOPORTE DE ESPEJOS					X	
CUADRANTE					X	
LATERALES					X	
GUARDAFANGOS					X	
BASCULANTE						
POSAPIES IZQUIERDO Y DERECHO						
TENSOR DE TAMBOR						
APOYAPIES DE CONDUCTOR						
BATERIA	X					
ARNES						X

Se deberá registrar las importaciones de CKD, en donde se indique la fecha de embarque posterior a la fecha de registro como ensambladora, esto se verificará en el BL (Bill of Lading).

REPORTE DE IMPORTACIONES DE EMPRESAS ENSAMBLADORAS									
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA									
ENSAMBLADORA									
1	2	3	4	6	7	8	9	10	
Marca	Modelo	Cantidad Importada	No. DAU (refrendo)	No. factura comercial de CKD	Fecha factura comercial de CKD	fecha de liquidación (aa/mm/dd)	OBSERVACIONES (verificación de modelos no aprobados)	Costos CIF	
TUKO	TK150 - 7	360	028-2015-10-00019061	141694MIN	21/11/2014	12/01/2015		518,57	
		360	028-2015-10-00174839	142016MIN	16/01/2015	20/03/2015		513,86	
		720						516,22	
TUKO	TK150 H	420	028-2015-10-00051684	141695MIN	24/11/2014	29/01/2015		570,23	
		420						570,23	
TUKO	PASEO	332	028-2015-10-00051684	141695MIN	24/11/2014	29/01/2015		431,59	
		332						431,59	
TUKO	PRUSS	290	028-2015-10-00072519	1418081MIN	27/11/2014	03/02/2015		699,32	
		290						699,32	
TUKO	TK125(LX125-21V)	600	028-2015-10-00215879	150117MIN	10/02/2015	07/04/2105		431,27	
		600						431,27	
TUKO	TK-CR1(JL150-58)	256	028-2015-10-00225542	150120MIN	10/02/2015	13/04/2015		640,15	
		256						640,15	
TUKO	TKCR5(LX200-12)	414	028-2015-10-00225542	150120MIN	10/02/2015	13/04/2015		783,58	
		414						783,58	
TOTAL CKD IMPORTADOS		3032							

De acuerdo a información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA, en el Ecuador durante los últimos 5 años, es decir desde el año 2011 hasta la actualidad se ha importado CKDS de los países asiáticos específicamente de la

República Popular de la China, las ciudades de Hong Kong y Taiwan y de la República India.

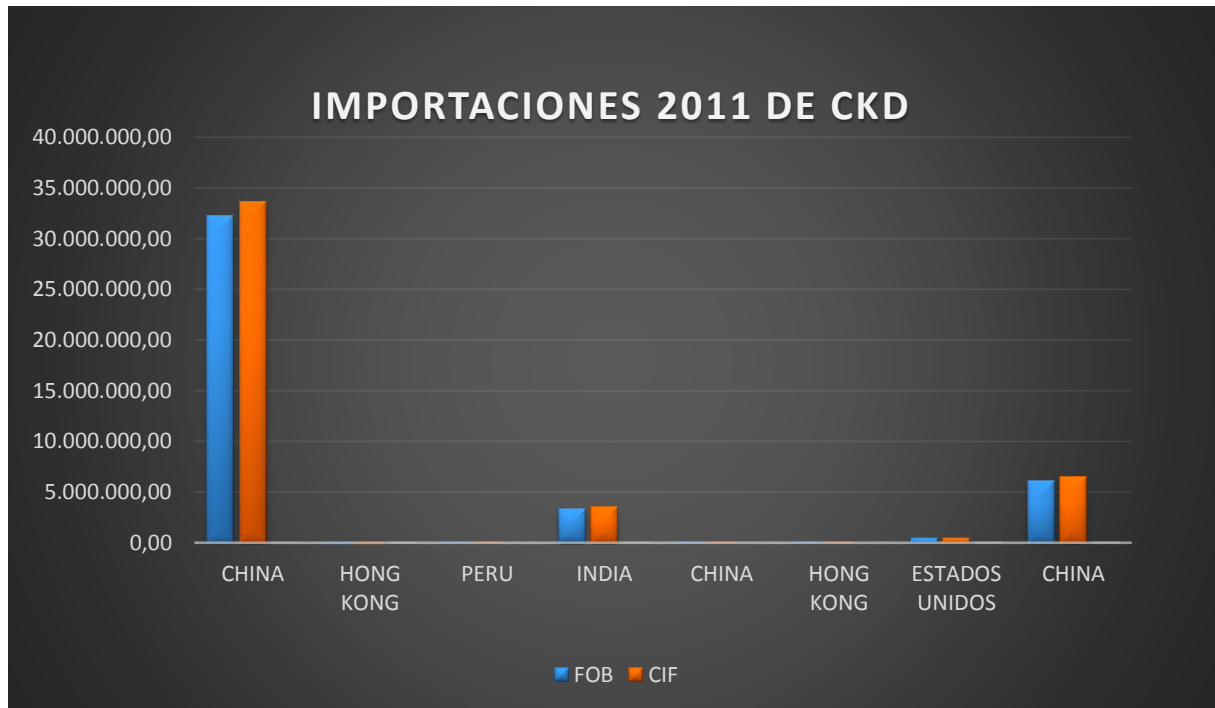
A continuación mostramos información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas SENA E del comportamiento de las importaciones tanto de CKDS, como de CBU en los últimos 5 años.

6.3 IMPORTACION DE CKDS

En el año 2011 las importaciones de CKDS se originaron desde la China, Hong Kong e India las mismas que registran entrada por los distritos de Guayaquil, Quito y Cuenca.

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2011

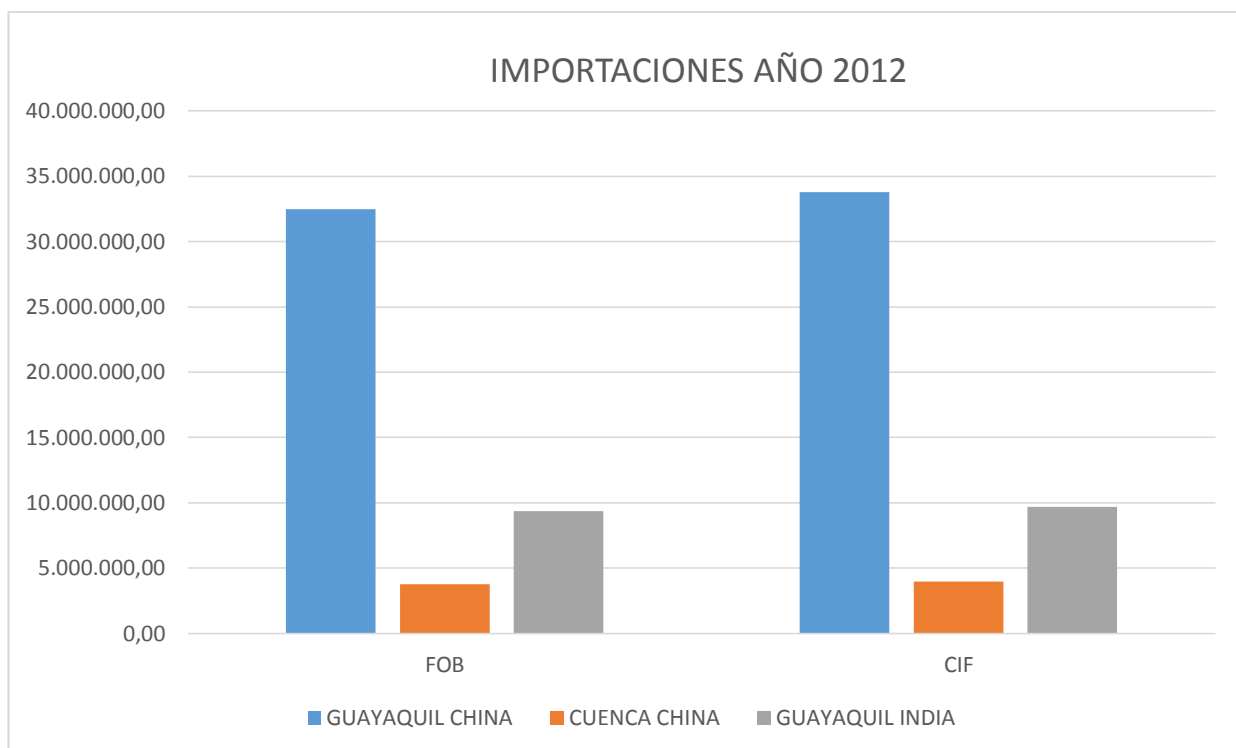
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2011	GUAYAQUIL	CHINA	32.178.729,83	33.615.301,51	63.442
2011	GUAYAQUIL	HONG KONG	68.850,00	71.756,05	153
2011	GUAYAQUIL	PERU	750,00	771,14	1
2011	GUAYAQUIL	INDIA	3.368.970,00	3.495.862,83	4.178
2011	QUITO	CHINA	1.344,00	4.236,50	2
2011	QUITO	HONG KONG	4.700,00	8.140,18	2
2011	QUITO	ESTADOS UNIDOS	472.724,26	490.399,35	64
2011	CUENCA	CHINA	6.145.080,77	6.478.436,17	11.428
			42.241.148,86	44.164.903,73	79.270



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2012

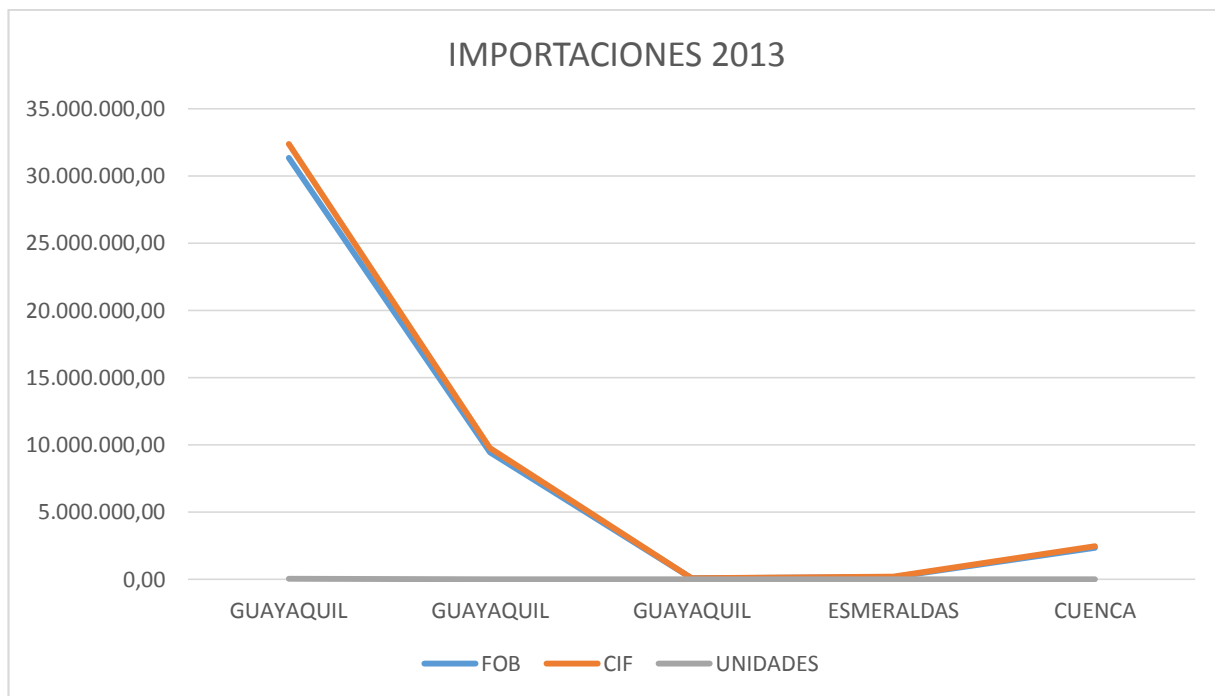
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2012	GUAYAQUIL	CHINA	32.488.883,42	33.792.768,22	54.549
2012	CUENCA	CHINA	3.767.396,14	3.985.824,15	6.324
2012	GUAYAQUIL	INDIA	9.358.070,00	9.689.878,85	10.113
			45.614.349,56	47.468.471,22	70.986



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2013

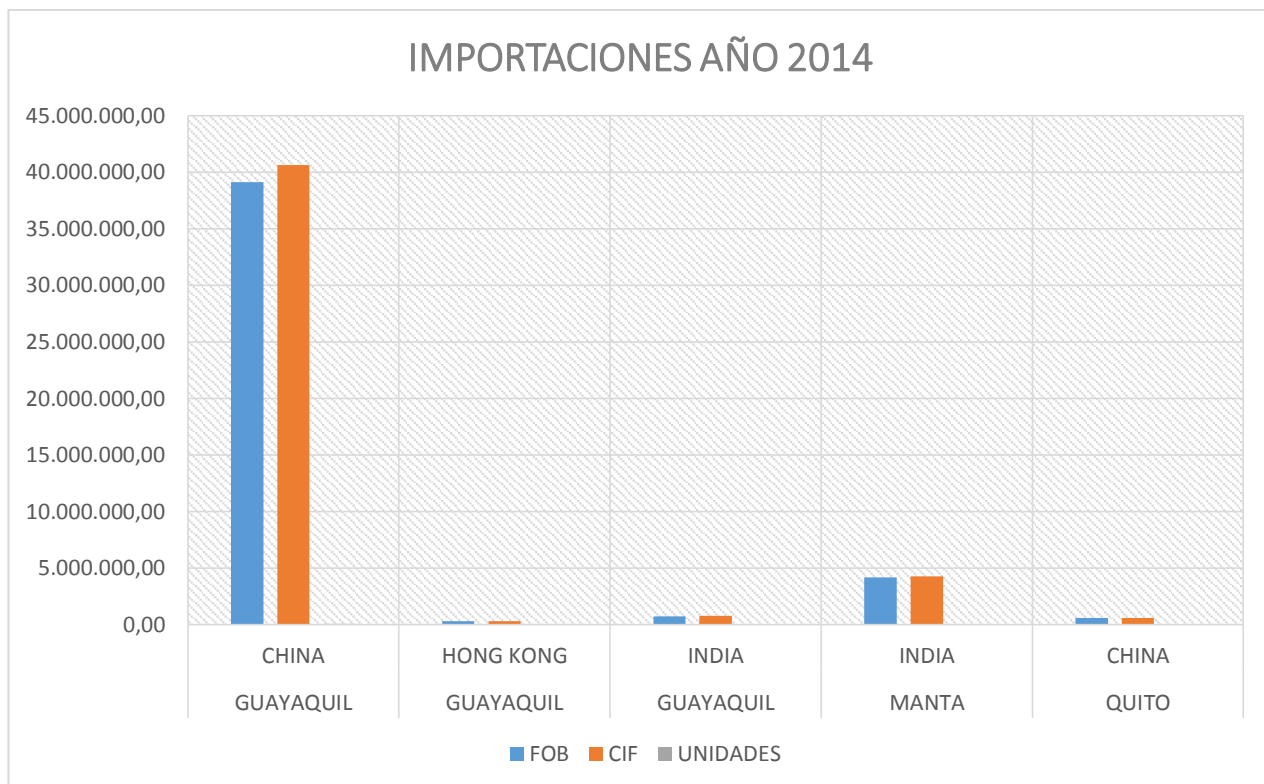
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2013	GUAYAQUIL	CHINA	31.370.011,79	32.393.679,12	53.755
2013	GUAYAQUIL	INDIA	9.448.090,00	9.754.922,28	8.274
2013	GUAYAQUIL	TAIWAN	70.757,00	70.867,94	173
2013	ESMERALDAS	CHINA	183.435,54	187.515,72	315
2013	CUENCA	CHINA	2.342.715,58	2.448.773,11	4.127
			43.415.009,91	44.855.758,17	66.644



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2014

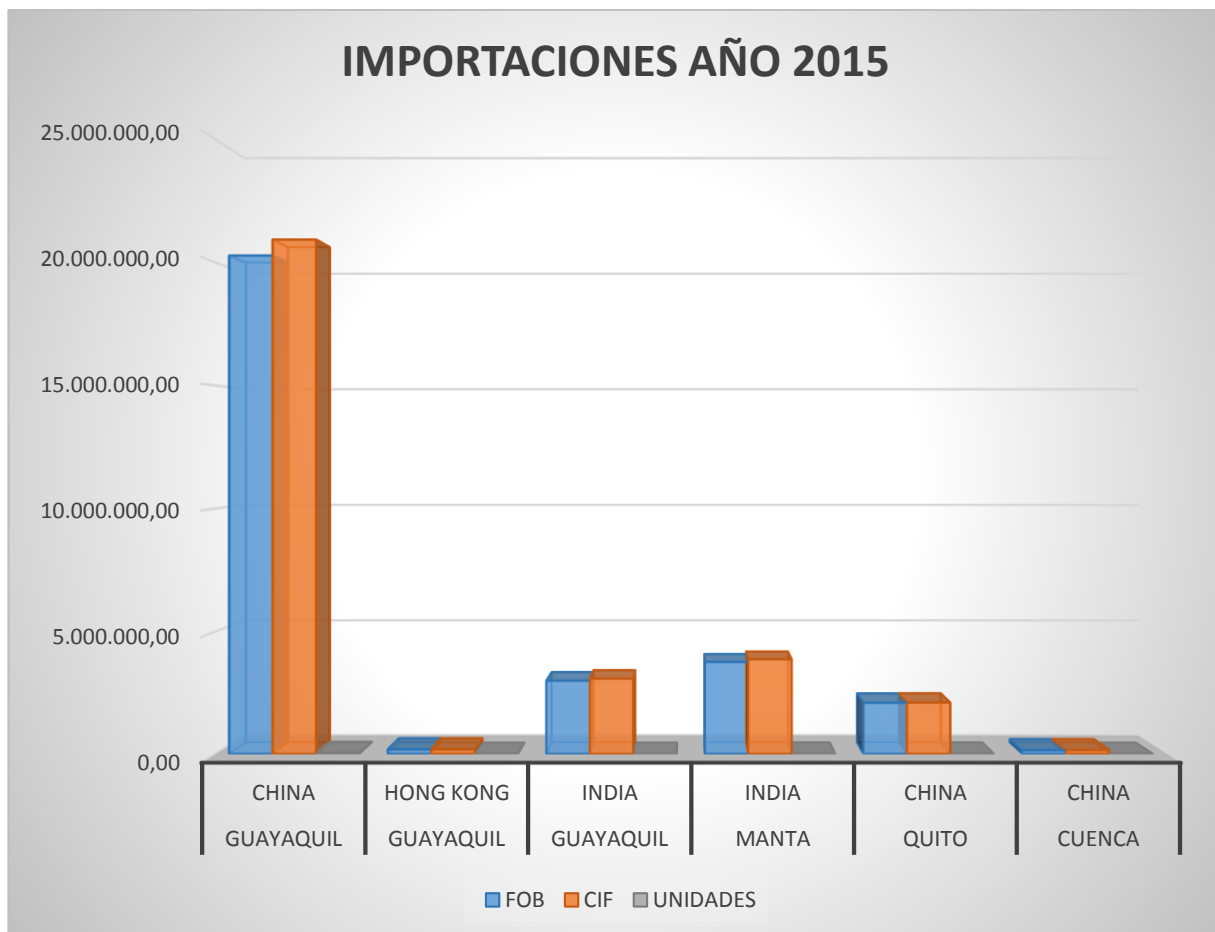
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2014	GUAYAQUIL	CHINA	39.113.431,45	40.617.362,68	72.486
2014	GUAYAQUIL	HONG KONG	316.503,69	317.015,19	672
2014	GUAYAQUIL	INDIA	746.441,28	772.926,31	1.200
2014	MANTA	INDIA	4.178.654,24	4.304.191,05	3.784
2014	QUITO	CHINA	624.136,89	625.039,33	947
			44.979.167,55	46.636.534,56	79.089



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2015

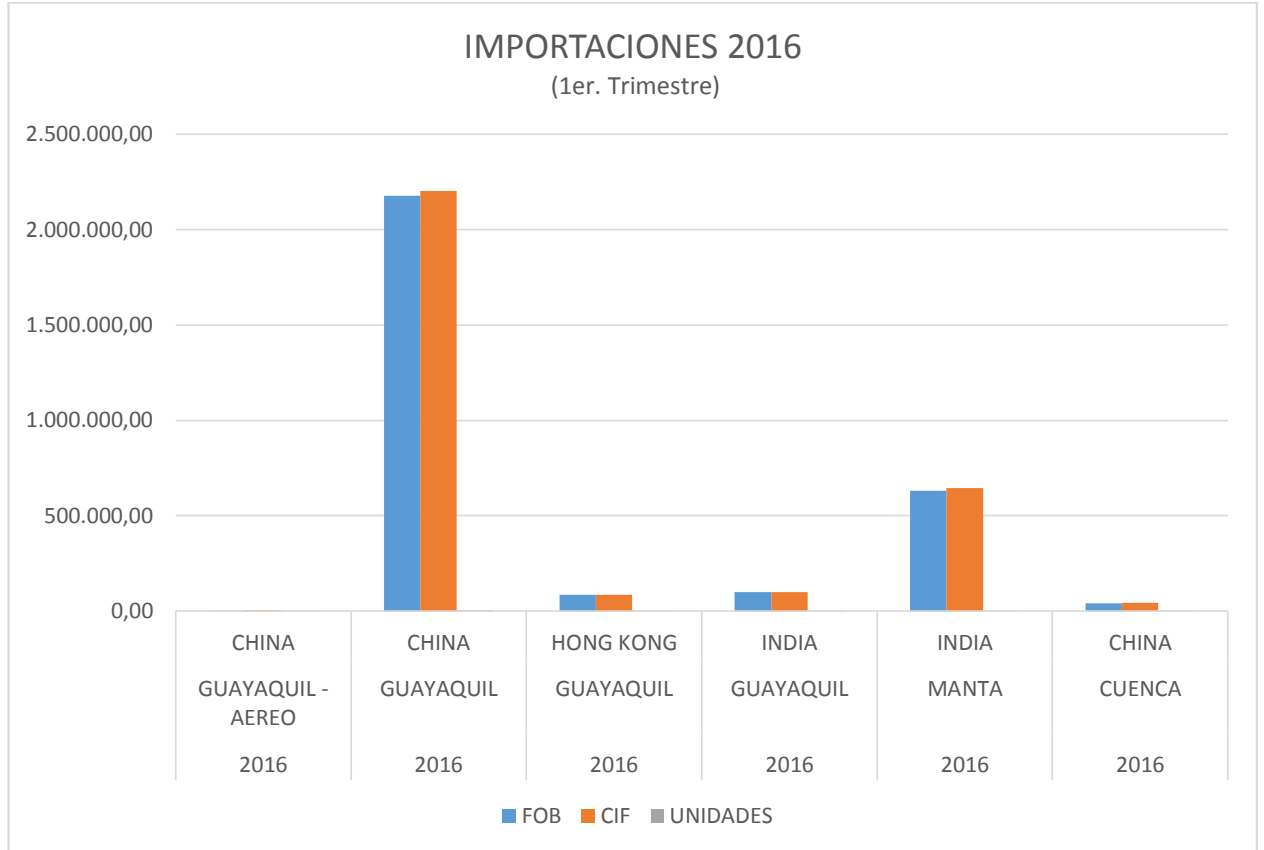
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2015	GUAYAQUIL	CHINA	20.272.971,76	20.922.468,09	38.845
2015	GUAYAQUIL	HONG KONG	188.592,68	188.860,98	318
2015	GUAYAQUIL	INDIA	2.996.544,96	3.079.926,58	2.424
2015	MANTA	INDIA	3.763.430,48	3.873.931,82	4.164
2015	QUITO	CHINA	2.095.798,31	2.098.839,77	4.363
2015	CUENCA	CHINA	153.865,80	156.682,85	354
TOTAL...			29.471.203,99	30.320.710,09	50.468



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CKDS EN EL AÑO 2016

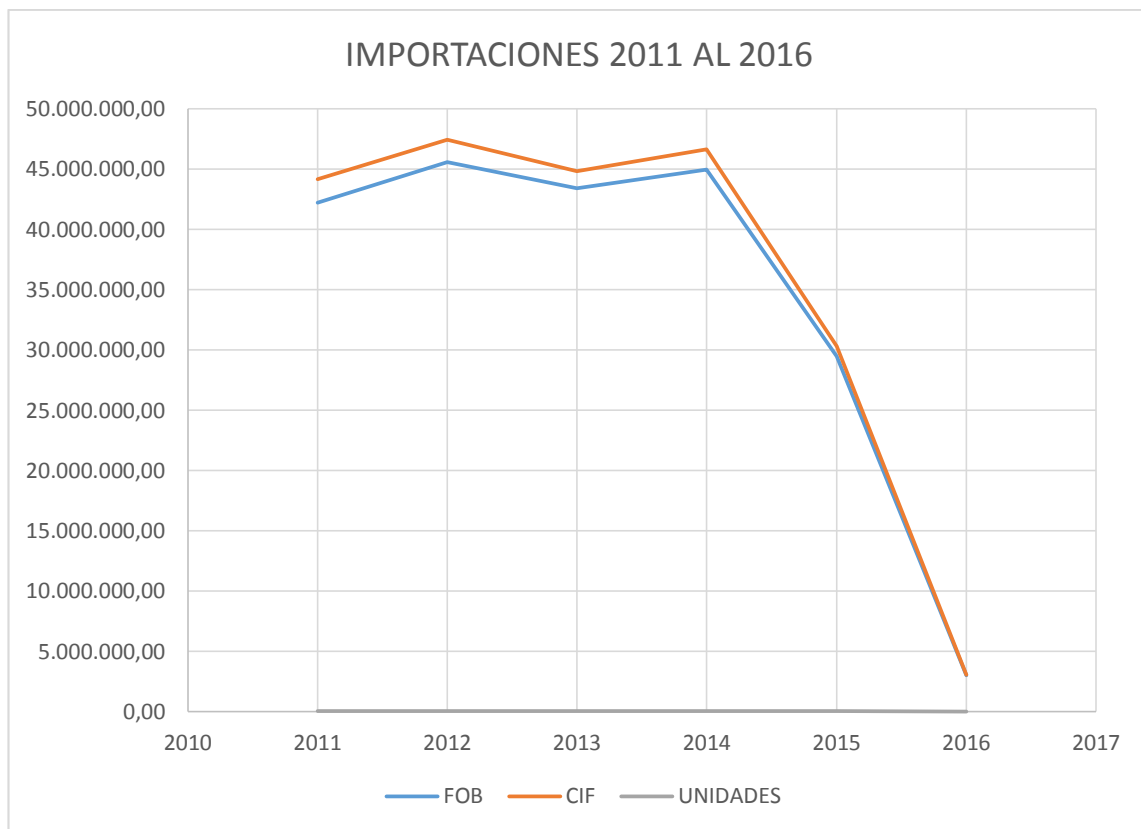
AÑO	DISTRITO	PAIS DE ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2016	GUAYAQUIL - AEREO	CHINA	828,34	3.429,64	2
2016	GUAYAQUIL	CHINA	2.178.059,12	2.202.776,62	3.887
2016	GUAYAQUIL	HONG KONG	86.217,10	86.340,29	191
2016	GUAYAQUIL	INDIA	99.736,56	101.205,02	72
2016	MANTA	INDIA	631.244,88	644.641,65	624
2016	CUENCA	CHINA	42.411,50	42.758,00	50
TOTAL...			3.038.497,50	3.081.151,22	4.826



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES CKD 2011 AL 2016

AÑO	FOB	CIF	UNIDADES
2011	42.241.148,86	44.164.903,73	79.270
2012	45.614.349,56	47.468.471,22	70.986
2013	43.415.009,91	44.855.758,17	66.644
2014	44.979.167,55	46.636.534,56	79.089
2015	29.471.203,99	30.320.710,09	50.468
2016	3.038.497,50	3.081.151,22	4.826
	208.759.377,37	216.527.528,99	351.283



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

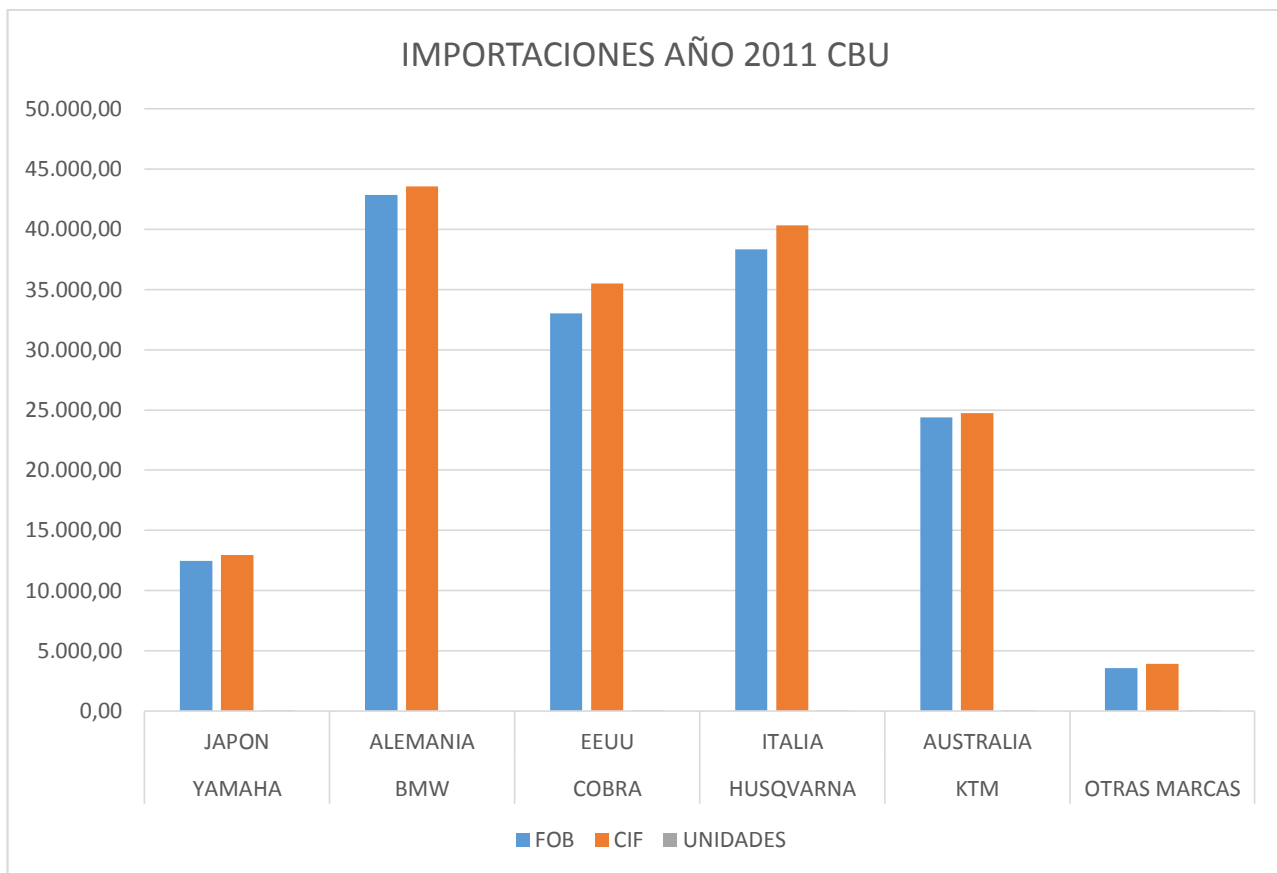
De acuerdo a la información suministrada por el Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador ingresaron CKDS de motocicletas desde el año 2011 hasta el 2016, 485.090 unidades, de acuerdo a las siguientes subpartidas arancelarias 8711100010, 8711200010, 8711300010, 8711400010, 8711500010 y 8711900010, las mismas que corresponden a la descripción arancelaria EN CKD.

De acuerdo a información publicada por el Ministerio de Industria y Productividad se encuentra registrada a nivel nacional 13 marcas de motos ensambladas, las mismas que procedo a detallar:

MARCA	PLANTA UBICACIÓN
RANGER	CUENCA
TUKO	DURAN
DUKARE	CUENCA
FORMOSA	GUAYAQUIL
SHINERAY	GUAYAQUIL
BULTACO	GUAYAQUIL
KINGDOM	GUAYAQUIL
KEEWAY	QUITO
MOTOR 1	QUITO
SUKIDA	QUITO
THUNDER	QUITO
TUNDRA	GUAYAQUIL
BAJAJ	CUENCA

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2011

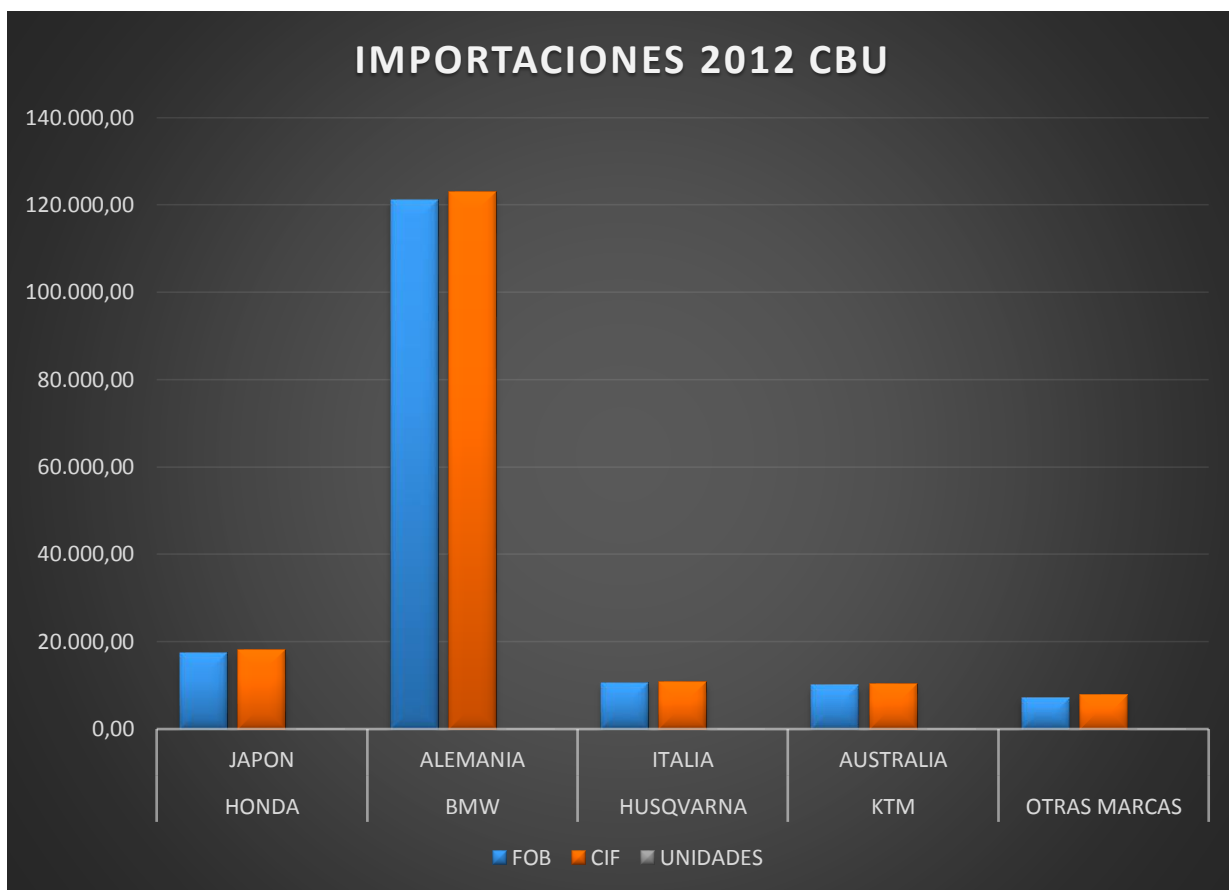
AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2011	YAMAHA	JAPON	12.474,00	12.965,58	12
2011	BMW	ALEMANIA	42.871,63	43.566,33	3
2011	COBRA	EEUU	33.031,66	35.505,11	11
2011	HUSQVARNA	ITALIA	38.331,58	40.322,91	18
2011	KTM	AUSTRALIA	24.360,00	24.742,07	15
2011	OTRAS MARCAS		3.549,13	3.924,18	10
TOTAL...			154.618,00	161.026,18	69



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2012

AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2012	HONDA	JAPON	17.286,50	18.141,42	10
2012	BMW	ALEMANIA	121.258,89	123.003,74	8
2012	HUSQVARNA	ITALIA	10.502,13	10.848,44	4
2012	KTM	AUSTRALIA	9.984,00	10.343,94	6
2012	OTRAS MARCAS		7.159,80	7.803,46	2
TOTAL...			166.191,32	170.141,00	30

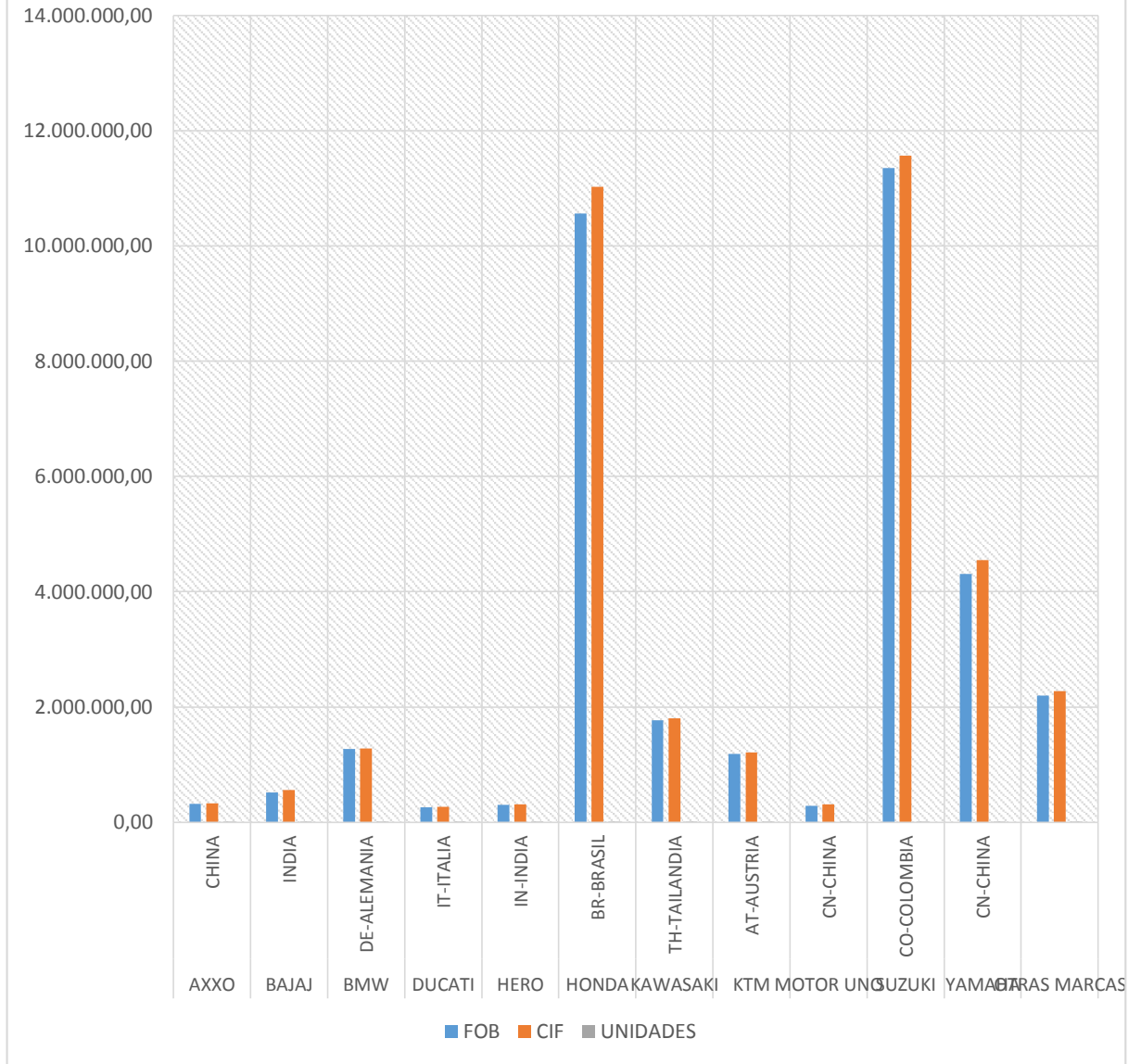


Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2013

AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2013	AXXO	CHINA	318.188,72	330.894,99	434
2013	BAJAJ	INDIA	515.040,00	556.342,19	296
2013	BMW	DE-ALEMANIA	1.268.482,88	1.275.825,91	128
2013	DUCATI	IT-ITALIA	259.155,95	263.259,11	21
2013	HERO	IN-INDIA	297.690,00	312.483,90	360
2013	HONDA	BR-BRASIL	10.559.741,09	11.027.308,83	7.606
2013	KAWASAKI	TH-TAILANDIA	1.769.093,66	1.799.695,24	340
2013	KTM	AT-AUSTRIA	1.183.005,00	1.214.236,63	411
2013	MOTOR UNO	CN-CHINA	287.875,00	307.155,32	737
2013	SUZUKI	CO-COLOMBIA	11.348.504,00	11.566.927,94	12.167
2013	YAMAHA	CN-CHINA	4.305.582,50	4.549.520,99	3.558
2013	OTRAS MARCAS		2.196.246,20	2.278.656,95	2.657
TOTAL...			34.308.605,00	35.482.308,00	28.715

IMPORTACIONES CBU 2013



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2014

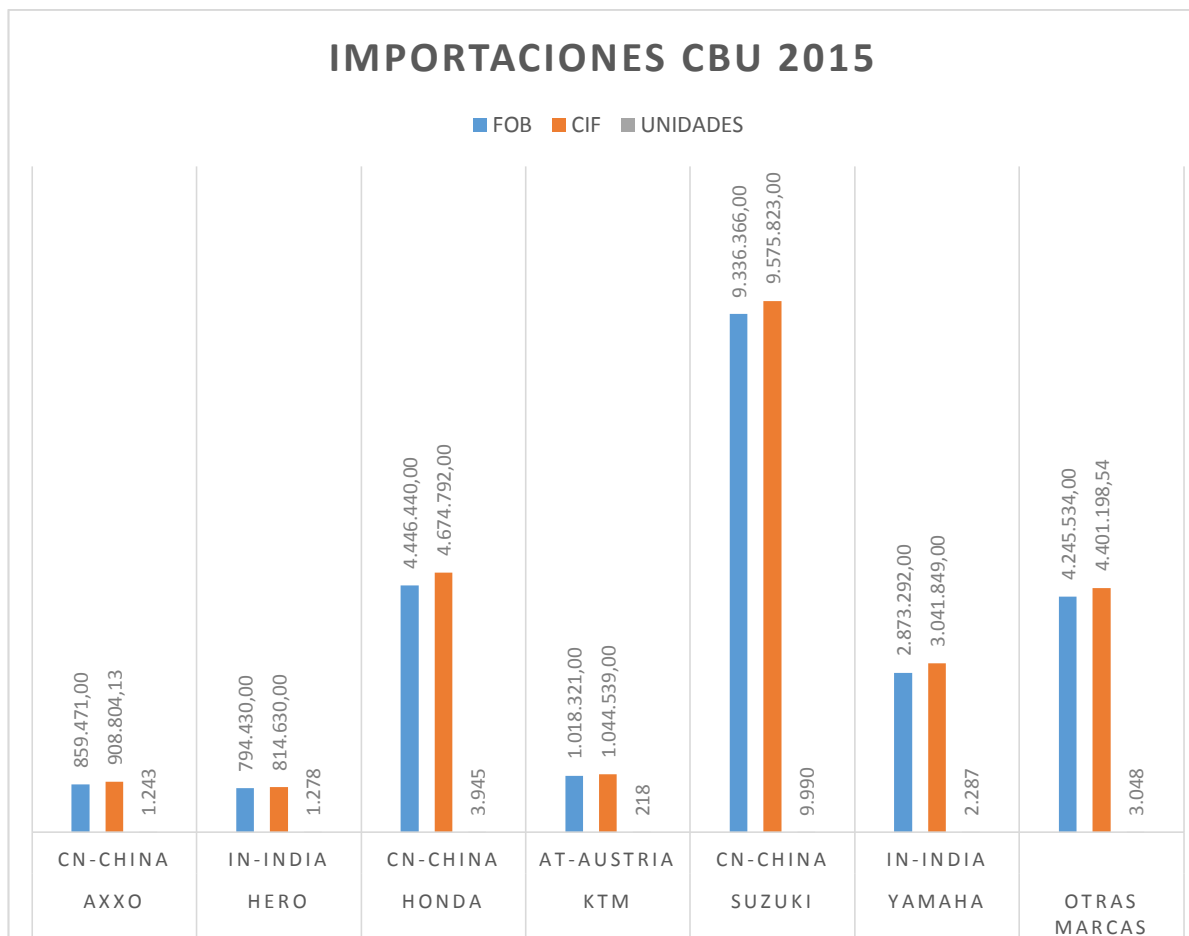
AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2014	AXXO	CN-CHINA	660.880,80	700.939,10	1102
2014	BMW	DE-ALEMANIA	2.091.607,36	2.099.759,66	227
2014	DAYUN	CN-CHINA	581.175,00	624.031,53	1143
2014	DUCATI	IT-ITALIA	499.301,33	521.766,01	39
2014	HARLEY DAVIDSON	US-ESTADOS UNIDOS	161.365,36	174.951,58	15
2014	HERO	IN-INDIA	680.140,00	703.714,00	764
2014	HONDA	CN-CHINA	7.354.875,98	7.734.413,10	6043
2014	HUSQVARNA	AT-AUSTRIA	122.623,12	127.666,09	22
2014	KAWASAKI	JP-JAPON	849.174,14	874.044,13	136
2014	KTM	IN-INDIA	1.618.772,84	1.657.845,89	461
2014	OROMOTO	CN-CHINA	777.070,00	827.688,81	1256
2014	SUZUKI	CO-COLOMBIA	19.436.499,00	19.876.349,00	20311
2014	YAMAHA	IN-INDIA	8.074.445,00	8.541.818,00	6822
2014	OTRAS MARCAS		2.019.498,46	2.118.363,10	2438
TOTAL...			44.927.428,39	46.583.350,00	40.779,00



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2015

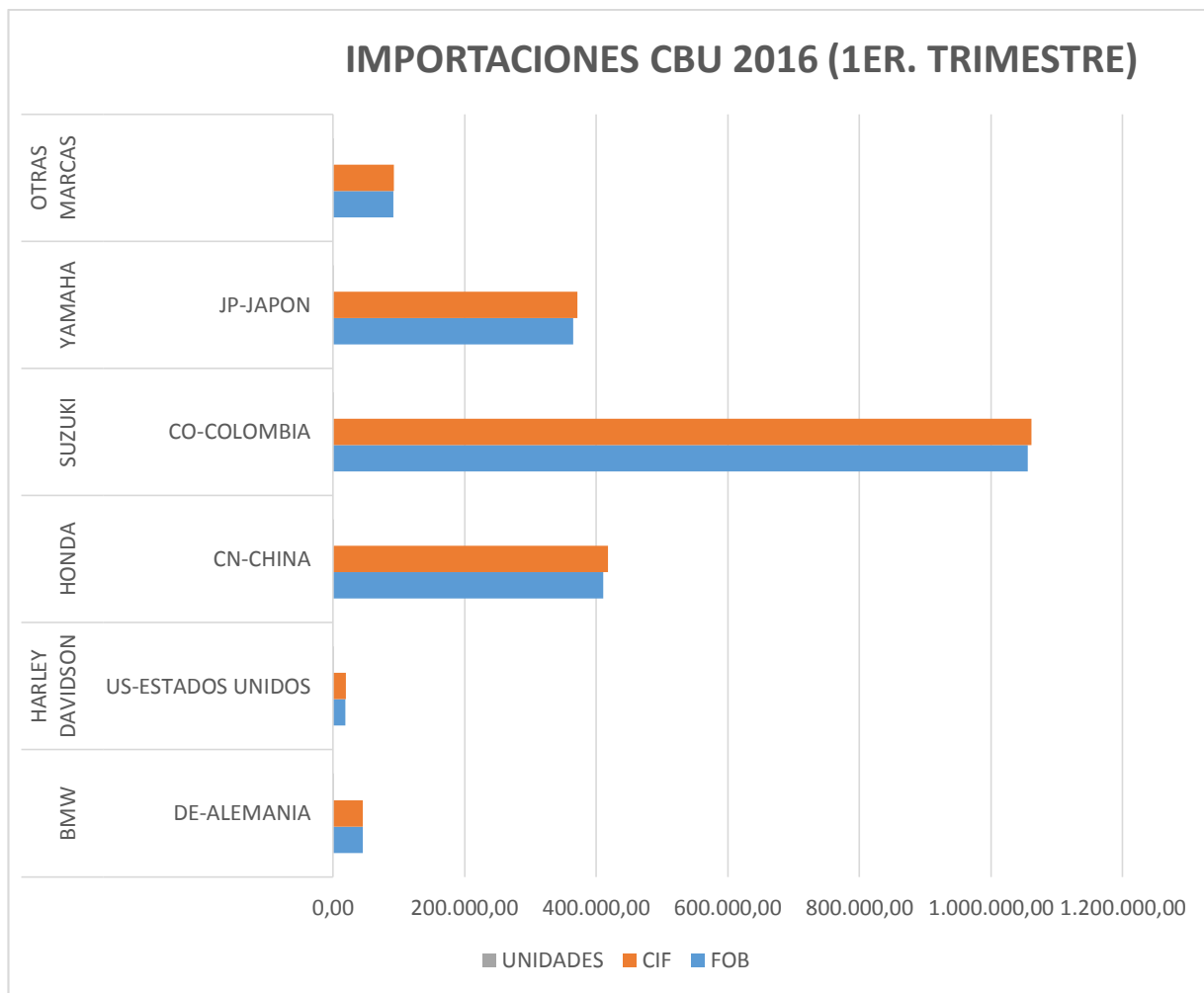
AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2015	AXXO	CN-CHINA	859.471,00	908.804,13	1.243
2015	HERO	IN-INDIA	794.430,00	814.630,00	1.278
2015	HONDA	CN-CHINA	4.446.440,00	4.674.792,00	3.945
2015	KTM	AT-AUSTRIA	1.018.321,00	1.044.539,00	218
2015	SUZUKI	CN-CHINA	9.336.366,00	9.575.823,00	9.990
2015	YAMAHA	IN-INDIA	2.873.292,00	3.041.849,00	2.287
2015	OTRAS MARCAS		4.245.534,00	4.401.198,54	3.048
TOTAL...			23.573.854,00	24.461.635,67	22.009



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES DE CBU EN EL AÑO 2016

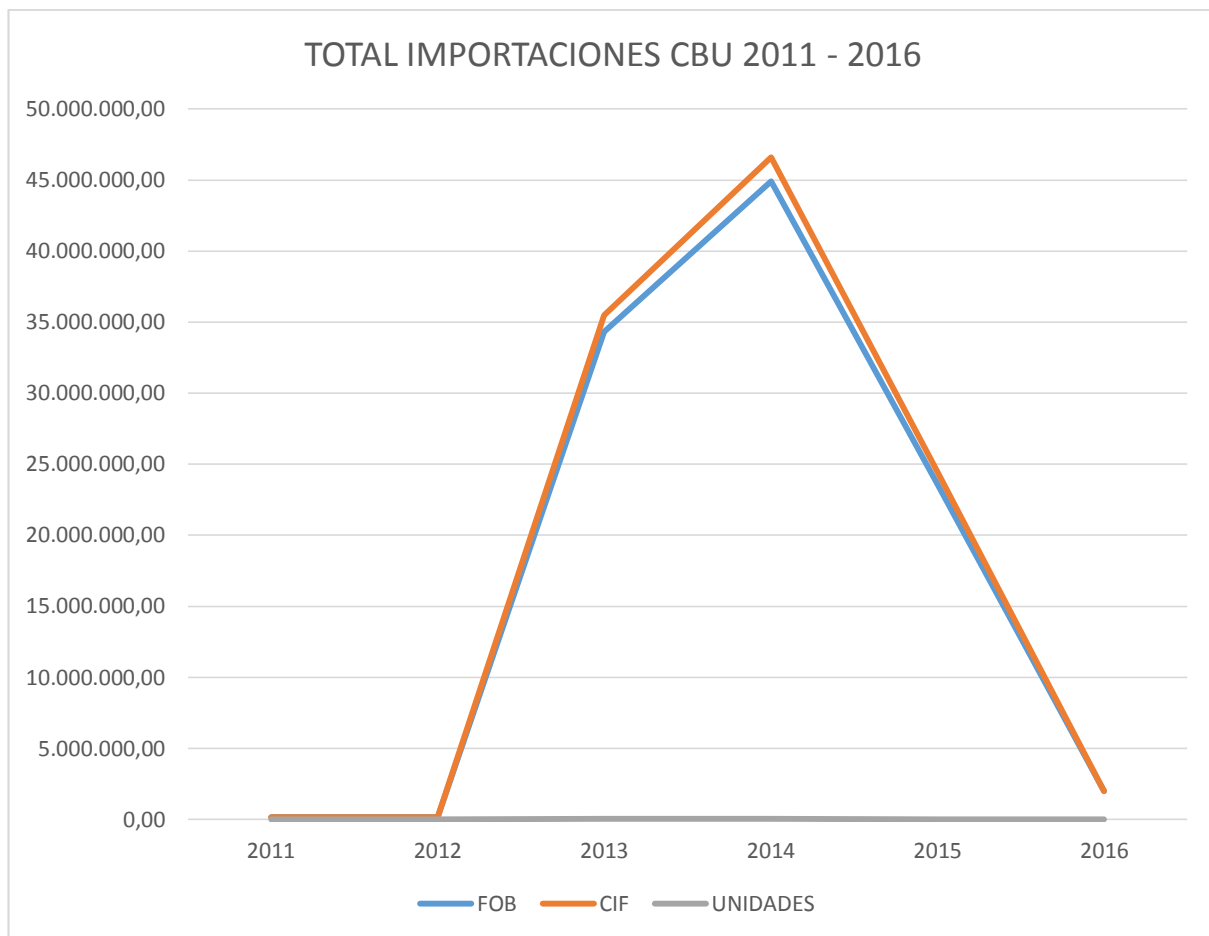
AÑO	MARCA	ORIGEN	FOB	CIF	UNIDADES
2016	BMW	DE-ALEMANIA	45.158,69	45.312,48	5
2016	HARLEY DAVIDSON	US-ESTADOS UNIDOS	18.749,00	19.234,69	1
2016	HONDA	CN-CHINA	410.938,00	418.119,00	302
2016	SUZUKI	CO-COLOMBIA	1.055.517,00	1.061.802,00	935
2016	YAMAHA	JP-JAPON	365.061,00	371.189,82	72
2016	OTRAS MARCAS		91.563,31	92.815,02	63
TOTAL...			1.986.987,00	2.008.473,01	1.378



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPORTACIONES CBU 2011 AL 2016

AÑO	FOB	CIF	UNIDADES
2011	154.618,00	161.026,18	69,00
2012	166.191,32	170.141,00	30,00
2013	34.308.605,00	35.482.308,00	28.715,00
2014	44.927.428,39	46.583.350,00	40.779,00
2015	23.573.854,00	24.461.635,67	22.009,00
2016	1.986.987,00	2.008.473,01	1.378,00
TOTAL	103.130.696,71	106.858.460,85	91.602



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

De acuerdo a la información suministrada por el Servicio Nacional de Aduanas en el Ecuador ingresaron CBU de motocicletas desde el año 2011 hasta el 2016, 91.602 unidades, de acuerdo a las siguientes subpartidas arancelarias 8711100090, 8711200099, 8711300099, 8711400099, 8711500099 y 8711900090 las mismas que corresponden a la definición de MOTOCICLETAS.

Podemos decir entonces, que en el Ecuador en estos últimos 5 años, ha tenido más demanda las motos de procedencia China que han sido ensambladas en el Ecuador las mismas que han sido un total de 485.090 unidades versus las 91.602 unidades que

corresponden a unidades de Motocicletas en CBU, es decir completas y que corresponden a la Marcas Tradicionales.

IMPORTACION DE CKD			
AÑO	FOB	CIF	UNID.
2011	42.241.148,86	44.164.903,73	79.270
2012	45.614.349,56	47.468.471,22	70.986
2013	43.415.009,91	44.855.758,17	66.644
2014	44.979.167,55	46.636.534,56	79.089
2015	108.128.470,18	112.555.843,04	189.101
2016	3.038.497,50	3.081.151,22	4.826
	287.416.643,56	298.762.661,94	489.916

IMPORTACION DE CBU			
AÑO	FOB	CIF	UNID.
2011	154.618,00	161.026,18	69
2012	166.191,32	170.141,00	30
2013	34.308.605,00	35.482.308,00	28.715
2014	44.927.428,39	46.583.350,00	40.779
2015	23.573.854,00	24.461.635,67	22.009
2016	1.986.987,00	2.008.473,01	1.378
	105.117.683,71	108.866.933,86	92.980

DIFERENCIA			
AÑO	FOB	CIF	UNID.
2011	42.086.530,86	44.003.877,55	79.201
2012	45.448.158,24	47.298.330,22	70.956
2013	9.106.404,91	9.373.450,17	37.929
2014	51.739,16	53.184,56	38.310
2015	84.554.616,18	88.094.207,37	167.092
2016	1.051.510,50	1.072.678,22	3.448
	182.298.959,85	189.895.728,09	396.936

Las 91.602 unidades corresponden el 18.88% del total de las importaciones de motos en CKD, lo que da una diferencia del 81.02% entre ambos ítems

EJERCICIO:

Realizamos la importación desde la China de 256 unidades de CKD del modelo TK CR1 y TK CR5 414 unidades, fecha de arribo 12 de Abril del 2015. Estos modelos son nuevos está al 15% de Integración Nacional, pero no han llegado a cumplir y solo tiene el 10% de MOE.

COMMERCIAL INVOICE
LC15EC-MINEC001-A

FECHA DE EMBARQUE: 15/02/15
FECHA DE ARRIBO **12/04/15**

TK-CR5	414 unidades
PRECIO	743
TOTAL FACTURA	307.602,00
TK-CR1	256 unidades
PRECIO	607
TOTAL FACTURA	155.392,00
Flete	23.340,00
Seguro	1.945,34
CIF	<u>488.279,34</u>

LIQUIDACION ADUANERA:

ARANCEL AD VALOREM	54.931,43
FODINFA	2.441,40
IVA	<u>65.478,26</u>
TOTAL A PAGAR	<u>122.851,08</u>

Porcentaje Mínimo de Componente Nacional	Fecha de Aplicación
10%	1 de Diciembre del 2014
15%	1 de Marzo del 2015
20%	1 de Junio del 2015

% Producto Ecuatoriano Incorporado	Arancel a pagar Ad Valorem
-5	30%
5	15%
6	14,25%
7	13,50%
8	12,75%
9	12%
10	11,25%
11	10,50%
12	9,75%
13	9,00%
14	8,25%
15	7,50%
16	6,75%
17	6,00%
18 o superior	5,25%

CALCULO:

ARANCEL AD VALOREM

FOB	462.994,00
FLETE	23.340,00
SEGURO	<u>1.945,34</u>
CIF	<u>488.279,34</u>

AL SER UN MODELO NUEVO Y DE ACUERDO A LA TABLA DEBERIA DE TENER COMO MOE EL 15% PERO NO SE LLEGO Y SOLO TIENE EL 10%, POR LO TANTO DE ACUERDO A LA TASA SE LE CALCULARA CON EL 11,25%

CIF	488.279,34
ARANCEL 11,25%	54.931,43

NO CUMPLIO EL MOE

SI SE HUBIERA LLEGADO A CUMPLIR EL MOE AL 15% EL VALOR DEL ARANCEL SERIA DEL 7,50%

CIF	488.279,34	
ARANCEL 11,25%	36.620,95	SI CUMPLIO EL MOE

18.310,48 CASTIGO

CAPITULO 7

7.1. SALVAGUARDIA

Se define a las Salvaguardias como una medida que toman los gobiernos para proteger su producción interna, grabando un arancel a las importaciones. La OMC (Organización Mundial de Comercio) fue creado con la finalidad de ser un ente en el cual se puedan negociar, manejar y resolver problemas de comercialización es quien estableciendo que la aplicación de las salvaguardias debe ser de manera específica a bienes o productos y no puede ser dirigida a países específicos, es decir no se puede establecer una salvaguarda a los bienes procedentes de determinada nación.

El 6 de marzo del 2015, con resolución No. 011-2015 emitida por el Ministerio de Comercio Exterior se establece las salvaguardias sobre 2.961 partidas arancelarias de entre el 5% al 45%; que nos son otra cosa que una sobre tasa arancelaria de carácter temporal, adicional a los aranceles existentes que se grava sobre determinados productos con la finalidad de reducir la importación de ciertos bienes, esta resolución entra en vigencia a partir del 11 de marzo del 2015, es decir a partir de esta fecha todas aquellas importaciones con destino al Ecuador, al momento de ser nacionalizadas se les aplica las salvaguardias.

De acuerdo a la tabla adjunta a esta resolución los CKDS de motos se encuentran gravados con el 25% de salvaguardia.

SUBPARTIDA	DESCRIPCION ADUANERA	SOBRETASA ARANCELARIA
8711100010	En CKDS Motos	25%

Los CBU de motos se encuentran gravados con el 45% de salvaguardia.

SUBPARTIDA	DESCRIPCION ADUANERA	SOBRETASA ARANCELARIA
8711100090	En CBUS Motos	45%

EJERCICIO

Realizamos la importación desde la China de 140 unidades de CKD del modelo TK CR5 y TK PRUSS200 148 unidades, fecha de arribo 13 de Febrero del 2016. Estos modelos si están cumpliendo con el 20% de Integración Nacional, y están gravados con la salvaguardia del 25% de acuerdo a la partida arancelaria.

COMMERCIAL INVOICE
LC15EC-MINEC012

FECHA DE EMBARQUE: 20/12/2015
FECHA DE ARRIBO **13/02/16**

TK-CR5	140 unidades
PRECIO	701,7
TOTAL FACTURA	98.238,00
TK-PRUSS200	148 unidades
PRECIO	604,23
TOTAL FACTURA	89.426,04
Flete	3.290,00
Seguro	<u>766,26</u>
CIF	<u><u>191.720,30</u></u>

LIQUIDACION ADUANERA:

ARANCEL AD VALOREM	10.065,32
FODINFA	958,60
IVA	30.080,92
SALVAGUARDIA	47.930,08
TOTAL A PAGAR	<u>89.034,91</u>

Porcentaje Mínimo de Componente Nacional	Fecha de Aplicación
10%	1 de Diciembre del 2014
15%	1 de Marzo del 2015
20%	1 de Junio del 2015

% Producto Ecuatoriano Incorporado	Arancel a pagar Ad Valorem
-5	30%
5	15%
6	14,25%
7	13,50%
8	12,75%
9	12%
10	11,25%
11	10,50%
12	9,75%
13	9,00%
14	8,25%
15	7,50%
16	6,75%
17	6,00%
18 o superior	5,25%

CALCULO:

ARANCEL AD VALOREM

FOB	187.664,04
FLETE	3.290,00
SEGURO	<u>766,26</u>
CIF	<u>191.720,30</u>

ESTE MODELO QUE YA NO ES NUEVO AL MES DE FEBRERO DEL 2016, SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON EL 20% DE INTEGRACION NACIONAL, POR LO TANTO DE ACUERDO A LA TABLA EL VALOR DEL ARANCEL ES DEL 5,25%

CIF	191.720,30
ARANCEL 5,25%	10.065,32

ADICIONAL SE DEBE CALCULAR EL VALOR DE LA SALVAGUARDIA QUE DE ACUERDO A LA PARTIDA ARANCELARIA CKD DE MOTOS. CORRESPONDE EL 25%

SUBPARTIDA	DESCRIPCION ADUANERA	SOBRETASA ARANCELARIA
8711200010	En CKDS Motos	25%

FOB	187.664,04
FLETE	3.290,00
SEGURO	<u>766,26</u>
CIF	<u>191.720,30</u>

SALVAGUARDIA 25%	47.930,08
-------------------------	------------------

LIQUIDACION:

FOB	187.664,04
FLETE	3.290,00
SEGURO	<u>766,26</u>
CIF	<u>191.720,30</u>

ARANCELES ADUANA

ARANCEL AD VALOREM	10.065,32
FODINFA	958,60
IVA	30.080,92
SALVAGUARDIA	<u>47.930,08</u>
TOTAL A PAGAR	
TRIBUTOS	<u>89.034,91</u>

TOTAL IMPORTACION 280.755,21

COSTO IMPORTACION DETALLADA POR MODELO:

MODELO	UNIDADES	FOB UNIT.	FOB	FLETE	SEGURO	CIF
CR5	140	701,7	98.238,00	1.722,24	401,12	100.361,36
PRUSS 200	148	604,23	89.426,04	1.567,76	365,14	91.358,94
			187.664,04	3.290,00	766,26	191.720,30

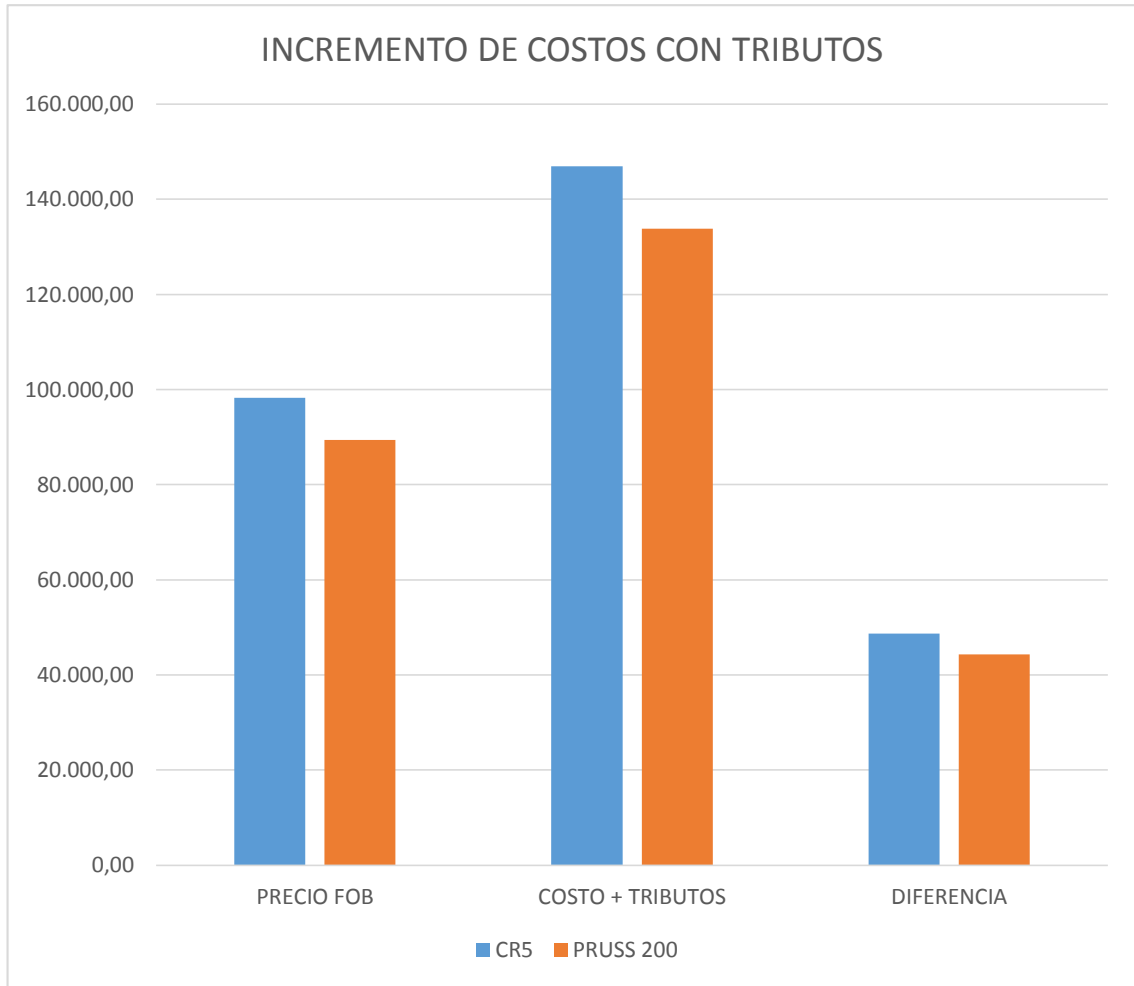
COSTO DE IMPORTACION DETALLADO POR TRIBUTOS:

MODELO	UNID	FOB UNIT.	CIF	CIF * 5,25%	CIF * 0,5%	CIF * 25%	(CIF+AD VALOREM+FO DINFA+SALVA GUARDIA)*12%	TOTAL	COSTO UNITARIO DESPUES DE ARANCELES
				AD VALOREM	FODINFA	SALVAGUARDIA	IVA		
CR5	140	701,7	100.361,36	5.268,97	501,81	25.090,34	15.746,70	146.969,18	1.049,78
PRUSS 200	148	604,23	91.358,94	4.796,34	456,79	22.839,73	14.334,22	133.786,03	903,96
			191.720,30	10.065,32	958,60	47.930,08	30.080,92	280.755,21	

INCREMENTO DE COSTO CON TRIBUTOS

MODELO	PRECIO FOB	COSTO + TRIBUTOS	DIFERENCIA	% INCREMENTO
CR5	98.238,00	146.969,18	48.731,18	49,60522%
PRUSS 200	89.426,04	133.786,03	44.359,99	49,60522%
	283.367,07	851.859,85	26.711,62	

EL TRIBUTO CORRESPONDE AL 49,60522%; CASI EL 50% DEL COSTO DEL BIEN



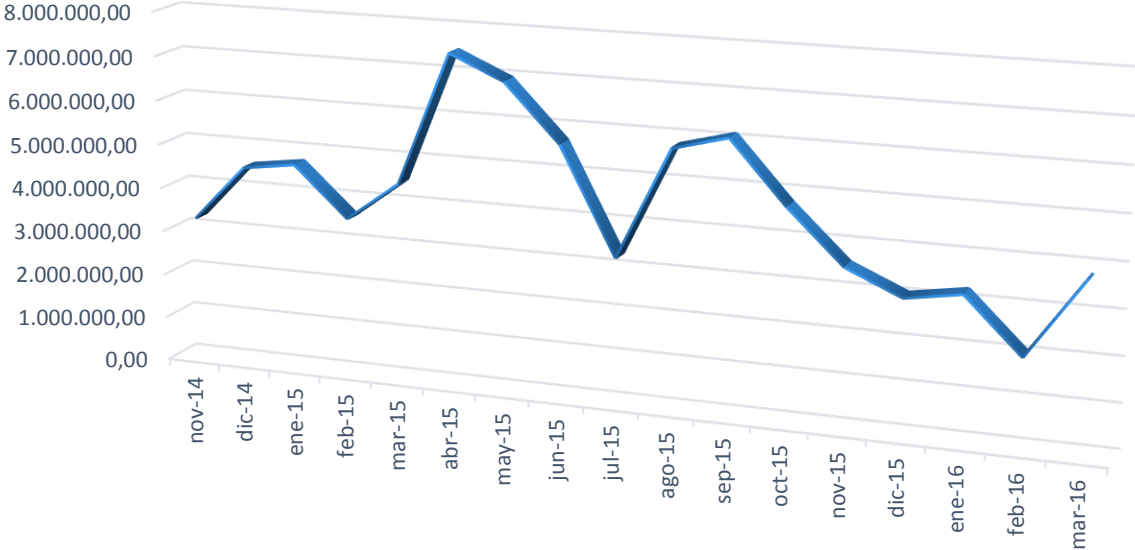
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPUESTOS ADUANEROS EN IMPORTACION DE CKD

MESES	CIF (DÓLARES)	AD VALOREM	FODINFA	IVA	SALVAGUARDIA	TOTAL
Noviembre	2.641.612,64	264.161,26	13.208,06	350.277,84	0,00	3.269.259,80
Diciembre	3.663.616,46	366.361,65	18.318,08	485.795,54	0,00	4.534.091,73
TOTAL 2014	3.663.616,46	366.361,65	18.318,08	485.795,54	0,00	4.534.091,73
2015						
Enero	3.634.848,62	545.227,29	18.174,24	503.790,02	0,00	4.702.040,17
Febrero	2.772.218,42	415.832,76	13.861,09	384.229,47	0,00	3.586.141,74
Marzo	3.382.914,85	5.857,00	1.009.536,00	480.886,70	100.122,54	4.488.275,89
Abril	4.579.335,35	915.867,07	22.896,68	799.551,95	1.144.833,84	7.462.484,89
Mayo	4.252.754,01	850.550,80	21.263,77	742.530,85	1.063.188,50	6.930.287,93
Junio	3.476.702,72	695.340,54	17.383,51	607.032,30	869.175,68	5.665.634,75
Julio	2.012.509,34	402.501,87	10.062,55	351.384,13	503.127,33	3.279.585,21
Agosto	3.544.843,58	708.968,72	17.724,22	618.929,69	886.210,90	5.776.677,10
Septiembre	3.742.874,44	748.574,89	18.714,37	653.505,88	935.718,61	6.099.388,19
Octubre	2.903.490,37	580.698,07	14.517,45	506.949,42	725.872,59	4.731.527,91
Noviembre	2.183.432,71	436.686,54	10.917,16	381.227,35	545.858,18	3.558.121,94
Diciembre	1.854.697,45	370.939,49	9.273,49	323.830,17	463.674,36	3.022.414,97
TOTAL 2015	38.340.621,85	6.677.045,05	1.184.324,54	6.353.847,93	7.237.782,53	59.302.580,70
2016						
Enero	1.979.802,41	395.960,48	9.899,01	345.673,50	494.950,60	3.226.286,01
Febrero	1.236.797,38	247.359,48	6.183,99	215.944,82	309.199,35	2.015.485,01
Marzo	2.327.339,10	465.467,82	11.636,70	406.353,41	581.834,78	3.792.631,80
TOTAL 2016	5.543.938,90	1.108.787,78	27.719,69	967.971,73	1.385.984,72	9.034.402,83

De acuerdo a la información suministrada por el Servicio Nacional de Aduanas desde el mes de Marzo del 2015 en que entraron en vigencia las Salvaguardias, ha habido un decrecimiento lento en las importaciones de CKDS, de acuerdo al cuadro de la tabla.

COMPORTAMIENTO DE IMPUESTOS DE CKD (Nov 2014 a Mzo 2016)



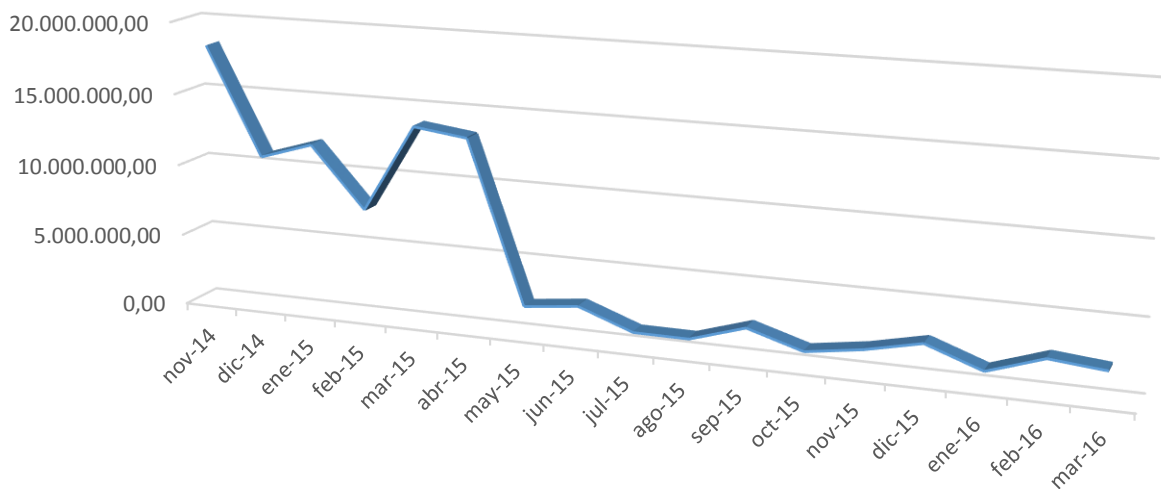
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

RESUMEN DE IMPUESTOS ADUANEROS EN IMPORTACION DE CBU

MESES	CIF (DÓLARES)	AD VALOREM	FODINFA	IVA	SALVAGUARDIA	TOTAL
Noviembre	12.527.279,50	3.758.183,85	62.636,40	1.961.771,97	0,00	18.309.871,72
Diciembre	7.379.304,86	2.213.791,46	36.896,52	1.155.599,14	0,00	10.785.591,98
TOTAL 2014	19.906.584,36	5.971.975,31	99.532,92	3.117.371,11	0,00	29.095.463,70
2015						
Enero	8.166.257,37	2.449.877,21	40.831,29	1.278.835,90	0,00	11.935.801,78
Febrero	5.287.436,87	1.586.231,06	26.437,18	828.012,61	0,00	7.728.117,73
Marzo	9.430.106,10	2.829.031,83	47.150,53	1.479.006,06	18.762,00	13.804.056,52
Abril	6.778.909,69	2.033.672,91	33.894,55	1.427.638,38	3.050.509,36	13.324.624,89
Mayo	1.067.764,12	320.329,24	5.338,82	224.871,12	480.493,85	2.098.797,15
Junio	1.284.573,42	385.372,03	6.422,87	270.531,16	578.058,04	2.524.957,51
Julio	580.768,47	174.230,54	2.903,84	122.309,84	261.345,81	1.141.558,50
Agosto	573.512,98	172.053,89	2.867,56	120.781,83	258.080,84	1.127.297,11
Septiembre	1.173.483,03	352.044,91	5.867,42	247.135,53	528.067,36	2.306.598,25
Octubre	584.391,08	175.317,32	2.921,96	123.072,76	262.975,99	1.148.679,11
Noviembre	877.009,90	263.102,97	4.385,05	184.698,28	394.654,45	1.723.850,65
Diciembre	1.310.019,03	393.005,71	6.550,10	275.890,01	589.508,56	2.574.973,41
TOTAL 2015	37.114.232,07	11.134.269,62	185.571,16	6.582.783,50	6.422.456,28	61.439.312,63
2016						
Enero	604.607,59	181.382,28	3.023,04	127.330,36	272.073,41	1.188.416,67
Febrero	1.258.243,73	377.473,12	6.291,22	264.986,13	566.209,68	2.473.203,87
Marzo	1.083.396,40	325.018,92	5.416,98	228.163,28	487.528,38	2.129.523,96
TOTAL 2016	2.946.247,72	883.874,31	14.731,24	620.479,77	1.325.811,47	5.791.144,51

Con relación a la importación de CBU, es más notoria la baja en las importaciones por este rubro de acuerdo a la tabla

COMPORTAMIENTO DE IMPUESTOS DE CBU (Nov 2014 a Mzo 2016)



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas

CAPITULO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La industria del ensamblado de CKD de motos, materia de este proyecto, surgió a inicios del año 2011, con apoyo del gobierno nacional, manteniéndose en los 4 primeros años en cifras de importaciones de alrededor de los 44 millones de dólares, tiempo en el cual cumple con la obligatoriedad del MIPRO de incluir piezas y partes nacionales de acuerdo a la tabla de integración, dando crecimiento a mano de obra nacional tanto por el personal que capta de forma directa como del personal indirecto con los proveedores de partes ecuatorianas.

Podemos observar que a partir de que el gobierno implementa las Salvaguardias con el 25% más sobre el valor de los CKDS, llegamos a pagar por concepto de aranceles y demás rubros de impuestos aduaneros el 49.62% lo que hace que se encarezca el costo de estos bienes.

De acuerdo a información del sector de ensamblado desde mediados del año 2015 hasta la fecha habido un decrecimiento en las ventas de estos productos lo que ha ocasionado un descenso en las importaciones. Si bien es cierto en su mayoría las importaciones de Ckds son de procedencia de la China, lo que equivale el 70% de las importaciones, de cada año.

El Comité de Comercio Exterior COMEX, en el mes de Enero del 2016 hizo un ajuste a los ítems gravados con el 45% bajándolos al 40%; en Abril se desmontó todas las partidas con el 5% y anunció que a partir del 26 de Octubre del 2016, se reducirá gradualmente el porcentaje de las salvaguardias las que hoy están en el 40% pasen al 35%; las de 25% al 15% y las que están actualmente en el 15% se mantendrán.

BIBLIOGRAFIA

- <https://es.wikipedia.org/wiki/Motocicleta>,
- Registro Oficial NO. 777, 29 de Agosto del 2012, Acuerdo Ministerial 12 392, Registro de personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, Ministerio de Industrias y Productividad.
- Registro Oficial No. 951, 10 de Mayo del 2013, Acuerdo Ministerial 13 113, 25 de Abril del 2013, Expedir la norma complementaria para la aplicación del Registro de Empresas Ensambladoras, Ministerio de Industrias y Productividad,
- Registro Oficial No. 313, 18 Agosto del 2014 Suplemento, Acuerdo Ministerial 14 264: Expídase el porcentaje mínimo de integración de partes y piezas para motocicletas para el año 2014 a ser aplicado en el registro y operación de empresas ensambladoras de motocicletas, Ministerio de Industrias y Productividad.
- Registro Oficial No. 313, 18 Agosto del 2014 Suplemento, Acuerdo Ministerial 14 265, Expedir la Metodología de Calificación de Componente Nacional y su Porcentaje Incorporado y de Cálculo del Material Originario Ecuatoriano (MOE) a ser aplicado en el Registro y operación de Empresas Ensambladoras, Ministerio de Industrias y Productividad,
- Resolución No. 64 del Comex, , 11 de Junio del 2012, Subpartidas Arancelarias CKD Motos, Econ. Santiago León Abad.
- Resolución 011-2015 el Pleno del Comité de Comercio Exterior, 11 de Marzo del 2015, Establecer sobretasa arancelaria, salvaguardia, Diego Aulestia Valencia, Presidente.

- Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA, 01 de enero de 2011 hasta el 11 de marzo de 2016.

ANEXO

- Carta de aprobación de calificación de Material Originario Ecuatoriano MOE de partes para motocicleta presentado por INDUMET PARTES Y PIEZAS



Calle Yáñez Pinzón N26-12
Entre Av. Colón y La Niña
Edificio Rigel.
PBX: 02 3948 760
www.industrias.gob.ec
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MIPRO-SEII-2016-0079-OF

Quito, D.M., 15 de febrero de 2016

Asunto: Calificación de Material Originario Ecuatoriano (MOE) de partes para motocicleta presnetados por INDUMET PARTES Y PIEZAS.

Ingeniero
Vinicio Abad Abad
Gerente General
INDUMET
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a oficio S/N ingresado el 25 de enero de 2016, mediante el cual, la compañía INDUMET PARTES Y PIEZAS, presenta las fichas técnicas de partes y piezas nacionales de los productos: guardafango delantero, protector de disco de freno posterior, protector de disco de freno delantero, que han proyectado proveer a las empresas MASSLINE, MYESA y CHIMASA, para ensamblaje de motocicletas, y solicita la calificación como Material Originario Ecuatoriano (MOE), conforme al Anexo 2 del Acuerdo Ministerial 14 265 emitido el 22 de julio de 2014.

Al respecto me permito informarle que, con base en informe técnico No. 16 021 de 11 de enero de 2016, y a lo establecido en Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 14 265, los productos: porta guardafango delantero, protector de disco de freno posterior, protector de disco de freno delantero presentados por INDUMET PARTES Y PIEZAS, califican como Material Originario Ecuatoriano (MOE) de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cumplen el criterio de Transformación Sustancial (TS) en virtud de que las etapas de corte y termoformado constituyen procesos de transformación o producción realizados en territorio ecuatoriano y la materia prima y producto terminado están clasificadas en diferente subpartida arancelaria.

Por lo expuesto, se reconoce como Material Originario Ecuatoriano (MOE) el 100% del precio de venta de las partes y piezas: i) porta guardafango delantero, ii) protector de disco de freno posterior, y, iii) protector de disco de freno delantero, fabricadas por INDUMET PARTES Y PIEZAS, detallados en la tabla a continuación, en virtud de que cumplen el criterio de Transformación Sustancial (TS) establecido en el Acuerdo Ministerial 14 265 publicado en el Registro Oficial No. 313 de 18 de agosto de 2014.

RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DE PARTES Y PIEZAS	INDUMET PARTES Y PIEZAS
Descripción parte/pieza	% MOE reconocido (Precio US\$)
Guardafango delantero	100% (39,00)
Protector de disco de freno posterior	100% (11,46)
Protector de disco de freno delantero	100% (8,75)

Atentamente,



Ministerio
de **Industrias**
y **Productividad**

Calle Yáñez Pinzón N26-12
Entre Av. Colón y La Niña
Edificio Rigel.
PBX: 02 3948 760
www.industrias.gob.ec
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MIPRO-SEII-2016-0079-OF

Quito, D.M., 15 de febrero de 2016

Econ. Alexis Dimitri Valencia Moreno
SUBSECRETARIO DE EFICIENCIA E INVERSIÓN INDUSTRIAL

Referencias:
- MIPRO-DA-2016-0585-E

dv

